



Manual del Estudiante/Padre de Familia

2019 - 2020



Todo el mundo aprende, todos los días.



SADDLE MOUNTAIN
Unified School District #90

38201 W. Indian School Road
Tonopah, AZ 85354
623-474-5115
www.smusd90.org



Ruth Fisher Middle School (6th-8th)

38201 W. Indian School Road
Tonopah, AZ 85354
623-474-5500
Ausencia: 623-474-5502
Matt Dobesh, Director
Christy Sartiano, AP/AD



Tartesso Elementary School (K-5th)

29677 W. Indianola Avenue
Buckeye, AZ 85396
623-474-5400
Ausencia: 623-474-5403
Liz Giacovelli, Directora



Tonopah Valley High School (9-12th)

38201 W. Indian School Road
Tonopah, AZ 85354
623-474-5200
Ausencia: 623-474-5201
Edgar Garcia, Director
Garye LaFevers, AP/AD



Winters' Well Elementary School (K-5th)

35220 W. Buckeye Road
Tonopah, AZ 85354
623-474-5300
Ausencia: 623-474-5320
Jason Bourne, Director

Estimados Padres de Familia y Tutores de Saddle Mountain:

Este manual está diseñado para proveer información detallada sobre muchos aspectos de la educación de su estudiante en el Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain. A lo largo de este manual, las referencias a la norma adecuada de la mesa directiva acompañarán la información. Todas las normas mencionadas en este documento se pueden consultar en línea en <http://www.azsba.org>. El director(a) de cada escuela mantiene también una copia de todas las normas de la mesa directiva, las cuales ustedes son bienvenidos a examinar. Su mejor fuente para una clarificación adicional de cualquiera de los temas contenidos en este manual es el director(a) de su escuela.

Les damos la más cordial bienvenida a ustedes y a su estudiante(s) a nuestro Distrito y esperamos trabajar conjuntamente para ayudar a que todos nuestros estudiantes logren el éxito

Dr. Paul Tighe
Superintendente

Bonnie Hudson
Presidente
de la Mesa Directiva

Paul Roetto
Secretario
de la Mesa Directiva

Dan Blackson
Miembro
de la Mesa Directiva

Bernadette Delacruz
Miembro
de la Mesa Directiva

John Waid
Miembro
de la Mesa Directiva

Si surge algún problema. . .

Si el asunto involucra a un estudiante, por favor pónganse en contacto primero con el maestro(a). Si el problema persiste, comuníquense con el director(a). Si él/ella es incapaz de resolver la situación, llamen a la Oficina del Distrito al 623-474-5115. Un problema que continúe sin resolverse será remitido ante el Superintendente. Si es necesario, la remisión final deberá hacerse ante la Mesa Directiva. Cualquier inquietud presentada directamente ante el Superintendente o la Mesa Directiva como primer paso, se le remitirá de nuevo al maestro(a) o al director(a). Si seguimos estos procedimientos y mantenemos abiertas las líneas de comunicación, podremos trabajar conjuntamente para hacer de la escuela una experiencia positiva y gratificante para su hijo(a).

Si desean presentar una queja oficial acerca de un empleado, acción o norma del Distrito, se seguirá el procedimiento delineado en la norma KEB y KEB-R de la mesa directiva.

NORMA (AC) DE LA MESA DIRECTIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La Mesa Directiva está comprometida con una norma de no discriminación en relación a la raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional y discapacidad. Esta norma prevalecerá en todos los asuntos concernientes a los miembros del personal, los estudiantes, el público, los programas y servicios educacionales, y las personas con las que la Mesa Directiva hace negocios.

El Índice de Contenidos

Información Específica de la Escuela	2	Servicios de Transportación	19
Misión, Visión, Valores, Metas	5	Rutas	19
Derechos de los Padres de Familia	5	Reglas A bordo del Autobús Escolar	19
Privacidad de los Expedientes Estudiantiles	6	Procedimientos Disciplinarios	
Para Reportar Abuso Infantil	7	A bordo del Autobús Escolar	19-20
Matriculación	7	Paseos Escolares	20
Procedimientos de Admisión	7		
Custodia	7-8	Apéndice A Definiciones de las	
Transferencias/Discrepancias Estudiantiles	8	Infracciones Disciplinarias	20-22
Cuotas	8	Apéndice B Procedimientos Disciplinarios	
Materias Académicas	9	para el K-3^{er} grado	23-25
Requisitos para la Graduación	9	Apéndice C Procedimientos Disciplinarios	
Normas para la Promoción	9	para el 4^{to}-5^{to} grado	26-29
Boletas de Calificaciones	9	Apéndice D Procedimientos Disciplinarios	
Tarea	9	para el 6^{to}-12^{do} grado	30-33
Honores Académicos	10		
Asistencia	10		
Asistencia	10		
Para Reportar Ausencias	10		
Ausentismo Escolar: Es un Delito	10		
Programa C.U.T.S.	10-11		
Enfermedad	11		
Retardos	11		
Para Salir del Plantel Escolar Antes			
del Horario Regular	11		
Conducta Estudiantil	11		
Normas de Comportamiento	11		
Cuidado de la Propiedad Escolar	11		
Propiedad Personal	12		
Norma sobre la Ropa Escolar y			
Apariencia Personal	12		
Materiales Peligrosos	12		
Posesión de Armas/ Sustancias Ilícitas	12		
Amenazas y Acoso	13		
Intimidación	13		
Teléfonos Celulares	13		
Disciplina Estudiantil	13-14		
Debido Proceso Legal	14		
Consecuencias Disciplinarias	14-15		
Emergencias	15		
Planificación para una Crisis	15		
Contacto de Emergencia	15		
Actividades Estudiantiles	15		
Atletismo de Escuela Secundaria	15		
Atletismo de Escuela Intermedia	15		
Elegibilidad AIA	15-16		
Participación/Transportación	16-17		
Espíritu Deportivo	17		
Servicios Especiales	17		
Identificando a los Niños con Discapacidades	17		
Programas de Preescolar	18		
Servicios para Estudiantes Sin Hogar	18		
Servicios Médicos	18		
Ayuda Médica	18		
Medicinas	18-19		
Seguro para los Estudiantes	19		

Misión

Educar a todos los estudiantes para que se conviertan en miembros responsables de la comunidad, preparados para la universidad y la carrera profesional.

Visión

Todos aprenden, todos los días.

Valores

SMUSD tiene el compromiso de...

- Ser responsable
- Ser de confianza
- El cuidado
- Tomar la iniciativa
- Ser respetuoso
- Creer que todos los niños son capaces de tener éxito. Sin excepciones.

Metas

1. Programas y servicios educativos: SMUSD proporcionará una educación superior orientada hacia el éxito de los estudiantes al mantener, desarrollar e implementar programas y servicios de alta calidad.
2. Estudiantes: SMUSD preparará a todos los estudiantes para graduarse listos para la universidad y la carrera.
3. Personal: SMUSD atraerá, desarrollará y retendrá personal dedicado de alta calidad que cree que todos los niños son capaces de tener éxito.
4. Comunidad: SMUSD logrará su misión y visión al involucrar a todos los interesados.
5. Cultura / Ambiente: SMUSD atraerá a las familias debido a su cultura y ambiente de aprendizaje.

Derechos de los Padres de Familia

Ley Estatal de Arizona

La legislatura de Arizona ha clarificado recientemente los derechos de los padres de familia. Sus derechos bajo esta ley están resumidos aquí. Todos los derechos de los padres de familia están reservados para los padres de un menor, sin obstrucción o interferencia, incluyendo pero no se limita a los siguientes derechos:

1. El derecho a dirigir la educación del menor.
2. El derecho a tener acceso y revisar todos los expedientes relativos al menor.
3. El derecho a dirigir la instrucción del menor.
4. El derecho a dirigir la formación moral o religiosa del menor.
5. El derecho a tomar decisiones sobre el cuidado médico del menor, incluidos los derechos de conformidad con las secciones 15-873 y 36-2271, a menos que esté prohibido por la ley.
6. El derecho a tener acceso y revisar todos los expedientes médicos del menor a menos que esté prohibido por la ley o el padre esté sujeto a una investigación por un delito cometido contra el menor y un oficial de la policía solicite que la información no sea revelada.
7. El derecho al consentimiento por escrito antes de que se le practique un examen biométrico al menor de conformidad con la sección 15-109.
8. El derecho al consentimiento por escrito antes de que cualquier registro de la sangre o ácido desoxirribonucleico (ADN) del menor sea creado, almacenado o compartido, excepto como es requerido en la sección 36-694, o antes de cualquier prueba genética que se le practique al menor de conformidad con la sección 12-2803 a menos que esté autorizado de conformidad con la sección 13-610 o una orden de la corte.
9. El derecho al consentimiento por escrito antes de que el Estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas tome un video o grabe la voz del menor, a menos que la grabación del video o de voz se haga durante o como parte de un procedimiento de la corte, durante o como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o por parte de los servicios de protección infantil o para ser utilizados exclusivamente para cualquiera de lo siguiente:
 - (a) Demostraciones de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en los vehículos de transportación de los estudiantes.
 - (b) Un propósito relacionado con una actividad académica o extraacadémica legítima.
 - (c) Un propósito relacionado con la enseñanza en el salón de clase regular.
 - (d) Seguridad o vigilancia de los edificios o terrenos escolares.
 - (e) Una tarjeta de identificación con foto.
10. El derecho a ser notificados inmediatamente si un empleado sospecha que se ha cometido un delito contra el menor por una persona que no es el padre del menor, a menos que el incidente haya sido reportado previamente a las autoridades y la notificación del padre del menor pudiera impedir una investigación por parte de la policía o la agencia de servicios de protección infantil. Este párrafo no crea ninguna nueva obligación para que los distritos

- escolares y las escuelas autónomas reporten la mala conducta entre los estudiantes en la escuela, como las riñas o juegos agresivos, que rutinariamente deben abordarse como asuntos disciplinarios por la escuela.
11. El derecho a obtener información acerca de una investigación conducida por la agencia de servicios de protección infantil que involucre al padre del menor de conformidad con la sección 8-807.
 12. El derecho a optar por participar en un plan de estudios sobre educación sexual, si el Distrito escolar provee alguno.
 13. Los derechos de matriculación abierta de conformidad con la sección 15-816.01.
 14. El derecho a optar por no recibir vacunas de conformidad con la sección 15-873.
 15. El curso de estudios mínimo y los requisitos de competencia para la graduación de la escuela secundaria prescritos en la sección 15-701.01.
 16. El derecho a optar por la enseñanza acerca del síndrome de inmunodeficiencia adquirida de conformidad con la sección 15-716.
 17. El derecho a revisar los resultados de los exámenes de conformidad con la sección 15-743.
 18. El derecho a participar en los programas para dotados de conformidad con la sección 15-779.01
 19. El derecho de acceso a los materiales educativos de conformidad con la sección 15-730.
 20. El derecho a recibir una boleta de calificaciones de conformidad con la sección 15-746.
 21. Los requisitos de asistencia prescritos en los artículos 15-802, 15-803 y 15-821.
 22. El derecho a una revisión pública de los cursos de estudio y libros de texto de conformidad con la sección 15-721.
 23. El derecho a ser dispensado de asistir a la escuela por motivos religiosos de conformidad con la sección 15-806.
 24. El derecho a ser miembro en los consejos escolares de conformidad con la sección 15-351.
 25. El derecho a participar en una encuesta de satisfacción para los padres de familia, de conformidad con la sección 15-353.
 26. El derecho a ser informados acerca del sistema de información de responsabilidades del estudiante, según lo prescrito en la sección 15-1042.
 27. El derecho a tener acceso al fondo para enseñanza complementaria para las escuelas que no satisfacen las normas académicas estatales de conformidad con la sección 15-241.

Confidencialidad de los Expedientes Estudiantiles (JR)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) es una ley Federal que protege la privacidad de los expedientes académicos del estudiante. FERPA les confiere a los padres de familia ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos de sus hijos. Estos derechos se le transfieren al estudiante cuando él o ella cumple los 18 años de edad o asiste a una escuela que sobrepasa el nivel de la escuela secundaria. Los estudiantes a quienes les han sido transferidos los derechos son “estudiantes elegibles”.

- Los padres de familia o los estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante los cuales son mantenidos por la escuela, dentro de un período de 45 días a partir de la fecha en que se hace la solicitud ante el administrador de la escuela. Las escuelas no tienen la obligación de proporcionar copias de los expedientes a menos que sea imposible para los padres de familia o estudiantes elegibles revisar los expedientes académicos sin dichas copias. Las escuelas pueden cobrar una cuota por proporcionar las copias.
- Los padres de familia o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar por escrito que una escuela corrija los expedientes académicos que ellos consideren que son inexactos o falsos. Si la escuela decide no corregir el expediente académico, el padre de familia o estudiante elegible tiene entonces el derecho de una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no corregir el expediente, el padre de familia o estudiante elegible tiene el derecho de asentar una declaración en el expediente académico exponiendo su punto de vista sobre los datos refutados.
- Por lo general, las escuelas deben tener por escrito el permiso del padre de familia o estudiante elegible a fin de poder hacer pública cualquier información del expediente académico del estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar dichos expedientes, sin consentimiento, a las partes interesadas o bajo las condiciones siguientes:
 1. Funcionarios escolares con un interés educacional legítimo.
 - a) Un “funcionario escolar” es una persona empleada o contratada por la escuela para prestar sus servicios al Distrito, incluyendo, pero sin estar limitado a: un administrador, supervisor, maestro o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal médico, personal de entidades policiales, abogado, auditor u otros con funciones similares); una persona que presta sus servicios como voluntario, consultor, o contratista, ayudando a un oficial escolar a desempeñar sus deberes o a quien los servicios institucionales o deberes han sido externalizados; o los miembros de la Mesa Directiva cuando están actuando como Mesa Directiva.
 - b) Un interés educacional legítimo significa que la revisión de los expedientes académicos es necesaria para cumplir con una responsabilidad profesional para la escuela;
 2. Otras escuelas en las que un estudiante está solicitando matriculación;
 3. Funcionarios especificados para propósitos de auditoría o evaluación;

4. Partes interesadas apropiadas en relación con la ayuda financiera para un estudiante;
5. Organizaciones que están conduciendo ciertos estudios en favor o en nombre de la escuela;
6. Organizaciones de acreditación;
7. Para cumplir con una orden judicial o citación emitida conforme con la ley;
8. Funcionarios apropiados en casos de emergencias médicas y de seguridad; y
9. Autoridades estatales y locales, dentro del sistema de justicia juvenil, de conformidad con la Ley Estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del “directorio” como el nombre del estudiante, domicilio, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, menciones honoríficas y reconocimientos, participación en deportes (incluyendo estatura y peso de los atletas) y fechas de asistencia a **menos que los padres de familia o el estudiante elegible notifiquen a la escuela que no debe divulgar dicha información sin su consentimiento.**

Para Reportar la Sospecha de Abuso Infantil o Negligencia (JLF)

La ley requiere que cualquier empleado de un distrito escolar que reciba información o tenga motivos para creer que un niño(a) ha sufrido una lesión no-accidental, abuso, o ha sido víctima de negligencia debe reportar la situación a la Departamento de Seguridad Infantil (DCS) y/o a la policía, o pedir que un supervisor haga el reporte. El empleado no es responsable de probar el abuso o negligencia y está exento de responsabilidad. Sin embargo, el empleado debe proporcionar toda la información factual acerca de la situación a DCS o a la policía. Los padres de familia deben estar enterados que las Opiniones del Fiscal General de Arizona han indicado que los empleados de un distrito escolar deben reportar todas las lesiones no-accidentales causadas a un niño(a). Esto significa que si un niño(a) lesiona a otro niño(a), este hecho debe reportarse a las autoridades pertinentes bajo A. R. S. 13-3620. El reportar el incidente a la policía no impide que la escuela imponga la disciplina por tal comportamiento.

Matriculación

Procedimientos de Admisión (JF)

Para matricular a su hijo(a) en una escuela de Saddle Mountain USD, comuníquense con la oficina de la escuela a donde asistirá su hijo(a). Si no están seguros a cuál escuela deben comunicarse, llamen a la oficina del Distrito al 623-474-5115. Al matricular a su hijo(a), ustedes tendrán que traer lo siguiente:

- Acta de nacimiento u otra prueba fiable de la identidad y edad del niño(a), incluyendo el certificado de bautismo, o la solicitud para un número del seguro social.
- Prueba de Vacunaciones
- Prueba de que reside dentro del Distrito; las licencias de conducir y cartas notariales **no** son una prueba aceptable del lugar donde reside. Los recibos del pago de luz, agua, gas o electricidad y recibos de renta son ejemplos de una prueba aceptable.
- Nombre y número telefónico de su médico y un contacto para casos de emergencia (amigo o familiar).
- Dirección de la escuela a la que asistió previamente.
- Documentos de custodia ordenada por la Corte, si es aplicable.
- Identificación del padre/tutor del estudiante, como una licencia de conducir u otra identificación con foto.

Para su admisión en el kinder, **los niños deben tener cinco años de edad antes del 1 de septiembre** del año escolar en curso. Los niños que hayan cumplido los seis años de edad antes del 1 de septiembre o hayan terminado exitosamente un programa acreditado de kinder, podrán ser admitidos al primer grado.

Los estudiantes que se matriculen después del inicio de la jornada escolar empezarán a asistir a clases la mañana siguiente. Esto evita interrumpir las clases, le permite al maestro(a) preparar un lugar para su hijo(a) y le concede a su hijo(a) la oportunidad de calmarse antes de que empiece a asistir a clases.

Procedimientos de Admisión para la Escuela Secundaria

Los estudiantes entre los dieciséis y veintiún años de edad serán admitidos en la escuela secundaria. Un estudiante menor de dieciséis años que no tenga un certificado de promoción del octavo grado será admitido en condiciones específicas acordadas con el Director(a) y con la aprobación del Superintendente. La documentación requerida para la admisión está especificada bajo los "Procedimientos de Admisión." A los estudiantes transferidos de otras escuelas secundarias cuyos créditos carezcan de lo necesario para satisfacer los "requisitos de graduación" se les requerirá que se inscriban en programas especiales de recuperación de créditos académicos según lo especificado por el Director(a).

Custodia (JFAA)

Los adultos que tengan la custodia de un estudiante tienen la responsabilidad de presentar en la escuela una copia certificada actual de la orden o decreto judicial vigente. En situaciones de custodia única, el padre que tiene la custodia, tiene el derecho a determinar la educación del estudiante a menos que el decreto de custodia disponga otra cosa. Cuando los padres del estudiante comparten conjuntamente la custodia legal, los derechos de ninguno de los padres son superiores uno del otro con respecto a determinar la educación del niño(a) a menos que se especifique de otra

manera por documentos legales de la corte o en lo que respecta a determinar los contactos de emergencia. La custodia es irrelevante para los derechos de los padres, en lo que respecta a ver los expedientes educacionales del niño(a) o para asistir a cualquier reunión de padres de familia-maestro, audiencia disciplinaria de la mesa directiva, o conferencia de educación especial. Los expedientes educacionales y el derecho a participar en la educación del niño(a) están disponibles para cualquiera de los padres a menos que al Distrito se le haya provisto una orden judicial que termine específicamente el derecho de uno de los padres al acceso a los expedientes educativos y/o para participar en la educación del niño(a).

Transferencias/Discrepancias Estudiantiles (JFB)

Ocasionalmente, lo más conveniente para un niño(a) puede ser transferirlo a otra escuela dentro del Distrito pero fuera del área de asistencia asignada del estudiante. La transferencia podrá realizarse si la escuela que debe aceptar tiene el cupo, instalaciones, personal y otros recursos suficientes y si los directores(as) de ambas escuelas aprueban la solicitud de transferencia. Los formularios de discrepancia (variance) pueden obtenerse en la oficina de la escuela a donde asiste su estudiante. La aprobación de la discrepancia (variance) también está sujeta a la capacidad del programa, si se requieren servicios especiales. Los estudiantes que no hacen progresos académicos, demuestran buena asistencia o se adhieren al código de conducta, se les puede negar una varianza o hacer que se revierta una variante.

Matriculación Abierta

Los estudiantes que no residen dentro del Distrito también pueden matricularse en el Distrito. Los padres o tutores de un estudiante que está en una discrepancia (variance) con nuestra escuela deben haber llenado un formulario de aceptación de discrepancia (variance) en los archivos de la oficina de la escuela. **Los padres/tutores del estudiante deben obtener la aprobación del director(a) de la escuela.** Los padres deben proveer la transportación. Un estudiante que reside fuera de los linderos escolares y que no tiene un formulario de discrepancia (variance) en los archivos puede ser dado de baja de la escuela. **Los formularios de discrepancia deben ser renovados cada año.**

Para dar de Baja a un Estudiante (JFC)

Si ustedes tienen que dar de baja de la escuela a su hijo(a), por favor visiten la oficina de la escuela por lo menos con 24 horas de anticipación para llenar un formulario de baja de la escuela. Todos los materiales escolares, como libros de la biblioteca o libros de texto, deben ser devueltos antes de que se complete el trámite de baja de la escuela.

Cuotas

Las cuotas enumeradas a continuación son solamente para los estudiantes de escuela secundaria. Aprobado por la Meza Directiva, el director(a) de la escuela puede dispensar el pago de las cuotas a los estudiantes con dificultades financieras demostrables y verificadas.

PROGRAMA DE TARIFAS PARA EL DISTRICTO ESCOLAR UNIFICADO SADDLE MOUNTAIN 2019-2020	
PROGRAMA	TARIFAS
Examen Avanzado de Colocación	\$45
Examen de PSAT	\$10
Arte	\$20
Atletismo (Escuela Primaria)	por el año \$30
Atletismo (Escuela Secundaria)	por el año \$50
<i>(Máximo de \$100 por familia por año)</i>	
Pase Atlético-Por adulto	\$50
Pase Atlético-Familia	\$125
Pase Atlético-Estudiante	\$40
Banda de Música de Escuela Secundaria	\$25
Educación de Carrera Técnicas (Agroindustria, Gestión Empresarial, Construcción, Educación de Infancia, Gráfica, Desarrollo de Software [programas], y Asistencia Médica)	\$10 c/u
Drama/Teatro	\$20
Paseo Escolar	Determinado por evento
Seguro de Tecnología del Estudiante de la Escuela Secundaria	\$30
Educación Física de la Escuela Secundaria-(Casiller/Equipo)	\$10
Tarjeta de Identificación del Estudiante	\$5
Entrenamiento con Pesas	\$10

Materias Académicas

Requisitos para la Graduación de la Escuela Secundaria (IKF)

Cada estudiante deberá demostrar que ha cumplido con las normas académicas en lectura, escritura, ciencia, estudios sociales y matemáticas, adoptadas por la Mesa Directiva de Educación del Estado. Cada año escolar, los estudiantes deben verificar en la oficina de la escuela secundaria cuáles son los requisitos para su graduación.

Referirse a la página 10 del manual en inglés. Reglas Generales en Clases/Cursos/Créditos de Escuela Secundaria

1. Todos los estudiantes de escuela secundaria están obligados a matricularse en seis clases por año escolar. Los estudiantes que regresan para un quinto año pueden establecer sus programas de manera individual a fin de satisfacer sus necesidades. Las excepciones para cualquiera de lo arriba mencionado quedan a discreción del director(a).
2. Una unidad de crédito es definida por la Asociación Norte Centro (North Central Association - AdvancEd) como una Unidad Carnegie, la cual es la cantidad del crédito otorgado por terminar exitosamente un curso para satisfacer por lo menos 40 minutos diarios, cinco días a la semana. Las clases deben cumplir con un mínimo de 36 semanas, o la cantidad equivalente de tiempo dentro del año escolar.
3. No se otorgarán calificaciones por un semestre incompleto a menos que un estudiante o maestro(a) tenga la aprobación previa del director(a). Se concede una semana como límite en todas las calificaciones incompletas a menos que el director(a) conceda el permiso para que una extensión.

Transferencia de Créditos de Escuela Secundaria (JFABC)

Cada estudiante que se matricule y pida la transferencia de créditos académicos para cumplir con los requisitos de graduación deberá proveer una lista, especificando los cursos para los cuales le ha sido aceptado el crédito para su graduación y aquellos para los cuales se le ha negado el crédito. Cuando se niega la transferencia de créditos para un curso, el alumno puede solicitar y tomar un examen sobre la materia del curso que ha sido diseñado y evaluado por un maestro(a) titulado para impartir la materia del curso en la escuela que lo está recibiendo. Luego de recibir una puntuación satisfactoria según lo determinado por el maestro(a), el crédito del curso se otorgará a fin de cumplir con los requisitos para la graduación.

Normas para la Promoción (IKE)

El Distrito está dedicado al crecimiento y desarrollo continuo de cada estudiante. Por lo tanto, todos los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos antes de su promoción al siguiente grado. La asistencia a la escuela, el aprovechamiento en el trabajo de la clase, la recomendación del maestro(a), así como el desempeño en los exámenes de aprovechamiento del Distrito y los exámenes estatales obligatorios se consideran en las decisiones con respecto a la promoción. Si un estudiante tiene dificultades con alguno de los requisitos de promoción, un equipo de la escuela trabajará con los padres del estudiante para desarrollar estrategias a fin de ayudar al estudiante a cumplir con los requisitos. El maestro(a) tiene la responsabilidad de tomar la decisión final para promover al estudiante o para que repita el año escolar. Los padres del estudiante pueden apelar la decisión de la Mesa Directiva; sin embargo, los padres no pueden apelar para que una calificación aprobatoria se cambie a otra calificación aprobatoria.

Boletas de Calificaciones (IKAB)

Las boletas de calificaciones de la escuela primaria y intermedia se envían a casa cuatro veces al año, poco después del final de cada período de calificaciones. La escuela secundaria envía informes de grado al final de cada semestre. Sin embargo, el progreso educacional de su hijo(a) es evaluado continuamente, por ello les recomendamos que se pongan en contacto con el maestro(a) en cualquier momento que ustedes tengan preguntas o inquietudes.

También se anima a los padres y estudiantes a monitorear las calificaciones de los estudiantes a través del portal de padres online de Powerschool. Los estudiantes son calificados en una escala que reproduce la guía del Estado para evaluar el progreso de los estudiantes. Para los alumnos del 1^{er} al 12^{do} grado se utilizará la siguiente escala:

A	90 – 100%
B	80 – 89%
C	70 – 79%
D	60 – 69%
F	Abajo de 60%

Tarea (IKB)

El propósito de la tarea es ayudar a que su hijo(a) se convierta en un estudiante independiente con iniciativa propia. La tarea se le asignará de acuerdo con la madurez, necesidades especiales, potencial y nivel de aprovechamiento del estudiante.

Requisitos de Admisión en las Universidades Estatales

Los requisitos de admisión en los colegios y las universidades son muy variados. Los estudiantes deben consultar el catálogo del colegio o universidad en la que están interesados en asistir para determinar los requisitos exactos. Los catálogos se

pueden obtener directamente en el colegio o en la universidad, sin embargo, muchos catálogos están disponibles en la Oficina de Orientación.

Honores Académicos

Cuadro de Honor—Escuelas Primarias y Intermedia (IKD)

Nuestras escuelas han establecido un programa del Cuadro de Honor para brindar un reconocimiento al rendimiento académico sobresaliente. Los estudiantes cuyas calificaciones son todas “A’s” serán incluidos en el Cuadro de Honor del Director(a). Los estudiantes con todas sus calificaciones de “A’s ó B’s” serán colocados en el Cuadro de Honor.

Cuadro de Honor—Escuela Secundaria (IKD)

Los estudiantes para el cuadro de honor serán evaluados para cada semestre según los siguientes criterios:

1. Un estudiante debe estar matriculado en cuatro o más cursos (para los horarios tradicionales) que cuentan para los requisitos del cuadro de honor.
2. Una puntuación promedio de 3.20 ó mejor calificación.
3. Los créditos/calificaciones de los estudiantes asistentes no cuentan para los requisitos del cuadro de honor.
4. Las calificaciones de “D” ó “F” están excluidas para la elegibilidad en el cuadro de honor.
5. Las calificaciones incompletas deben ser borradas del expediente antes de que un estudiante pueda ser elegible para el cuadro de honor.

Sociedad Nacional Juvenil de Honor—Escuela Secundaria

La división de la Sociedad Nacional Juvenil de Honor establece reglas para la membresía que están basadas en el desempeño sobresaliente del estudiante en las áreas de: Escolaridad, Servicio, Liderazgo y Carácter.

Asistencia (JE)

La asistencia diaria es fundamental. Los estudiantes deben estar presentes durante la jornada escolar a fin de poder asistir a los eventos después de clases y a los eventos que se llevan a cabo por la tarde, incluyendo cualquier juego, prácticas, representaciones, bailes, etc. La asistencia es responsabilidad tanto de los padres como de los estudiantes. Si su hijo(a) va a estar ausente de la escuela, asegúrense de notificar a la escuela como está resumido en los procedimientos presentados a continuación. Si un niño(a) está ausente sin el conocimiento y permiso de sus padres, o si la ausencia viola la ley estatal y el procedimiento del Distrito, esto se considerará ausentismo escolar.

Para Reportar Ausencias (JH)

Si su hijo(a) va a estar ausente, por favor notifiquen a la escuela con anticipación ó con 24 horas. Si esto no fuera posible, ustedes deben enviar una nota con su hijo(a) cuando él/ella regrese a la escuela, indicando las fechas y los motivos de la ausencia. La ley de Arizona requiere que verifiquemos de esta manera todas las ausencias. Los estudiantes están obligados a ponerse al corriente con cualquier trabajo perdido a consecuencia de las ausencias.

Ausentismo Escolar: Es un Delito (JHB)

El ausentismo excesivo no sólo pone en peligro el éxito de un estudiante en la escuela, ¡es contra la ley! Las ausencias se justifican por enfermedad, muerte en la familia, prácticas religiosas u otras circunstancias excepcionales. Nosotros aconsejamos evitar las ausencias por motivos como viajes, vacaciones familiares y citas médicas y, dependiendo de la frecuencia y el efecto en el rendimiento académico del estudiante, dichas ausencias podrían considerarse injustificadas, incluso con previa notificación.

De conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S.), Sección 15-802(E), un padre de familia o tutor legal debe asegurarse que su hijo(a) menor de edad, entre los seis (6) y dieciséis (16) años esté presente en la escuela durante toda la jornada escolar a menos que esté exento de conformidad con A.R.S. § 15-802(B)(1-9) ó A.R.S. § 13-803. El no enviar a su hijo(a) menor de edad a la escuela puede tener como consecuencia que ustedes estén sujetos a enjuiciamiento por un delito menor de clase uno. Las ausencias superiores al 10% del año escolar se consideran ausentismo escolar, independientemente de que las ausencias sean excusadas o no excusadas.

Programa C.U.T.S.

De conformidad con A.R.S., Sección 15-803, cuando un estudiante tiene cinco (5) ó más ausencias injustificadas, se le puede expedir un citatorio. Las ausencias pueden considerarse excesivas cuando el número de días que el estudiante está ausente es superior al diez por ciento del número de días de asistencia requeridos, ya sean ausencias justificadas o injustificadas. A los estudiantes que estén ausentes 18 días ó más se les puede expedir un citatorio. Una enfermedad crónica debe ser documentada por un médico.

El programa CUTS (Corte Unificada para la Supresión del Ausentismo Escolar) a través de la Corte Juvenil del Condado Maricopa exige que el estudiante a quien se le haya expedido una citación, y sus padres asistan a una audiencia por ausentismo escolar. Se pueden imponer multas. La Escuela Primaria Tartesso ha desarrollado una asociación con el Departamento de Policía de Buckeye para poner en práctica un programa escolar para reducir problemas de asistencia. Colaboración con el Director de la escuela, SRO, fiscal de la ciudad y Magistrado Juez de la corte es crucial para el éxito del programa.

Enfermedad (JHD)

Para proteger la salud de todos, y por la comodidad y recuperación de su propio hijo(a), por favor mantengan a su pequeño(a) en casa cuando él/ella esté enfermo. A los niños no se les permite asistir a la escuela cuando tienen una enfermedad contagiosa o infecciosa, según lo especificado por el Departamento de Salud de Arizona. Los niños que han tenido una enfermedad de este tipo, pueden regresar a la escuela solamente después de que un médico o un asistente médico otorgue su autorización para que el estudiante pueda regresar.

Retardos (JKED)

Los retardos excesivos dificultan el aprendizaje de los estudiantes. Por favor, recalquen a su hijo(a) la importancia de la puntualidad. Si su hijo(a) va a llegar tarde, por favor notifiquen a la escuela acerca de la hora en que va llegar. Las Normas de la Asociación Interescolar de Arizona (AIA) establecen que un estudiante debe asistir a cuatro períodos de la jornada escolar para poder participar en cualquier actividad después de clases o extraacadémica ese día. Los retardos persistentes pueden conducir a que la escuela notifique a la oficina del Alguacil del Condado Maricopa (MCSO) o el Departamento de Policía de Buckeye (Tartesso) para solicitar una visita de bienestar infantil al hogar del estudiante.

Para Salir del Plantel Escolar Antes del Horario Regular

Por su propia seguridad, los estudiantes no pueden salir sin permiso del plantel escolar, durante la jornada escolar. Si es necesario que su hijo(a) salga de la escuela, ustedes deben notificar por escrito o en persona al Director(a) de la escuela, y ustedes u otro adulto designado deberán firmar la salida del estudiante a través de la oficina escolar. Los estudiantes de escuela secundaria mayores de 18 años de edad deberán tener una carta de sus padres autorizándoles para que firmen por ellos mismos su salida de la escuela.

Conducta Estudiantil (JIC)

Normas de Comportamiento (JIC)

Además de lo académico, la responsabilidad y la autodisciplina son necesarias para lograr el éxito en la vida adulta y para mantener en la escuela un entorno favorable al aprendizaje. Las directrices básicas de comportamiento son colocadas en un lugar visible en los salones de clase. Los maestros conversan en el otoño con los estudiantes acerca de las reglas y, conforme sea necesario durante todo el año escolar. Los estudiantes no deben involucrarse en ninguna conducta que tenga el propósito de obstaculizar, interrumpir o interferir con la enseñanza, las funciones de la escuela y el Distrito o cualquier otra actividad patrocinada por el Distrito. Está prohibido cualquier comportamiento que ponga en peligro la salud o la seguridad de los demás.

El buen comportamiento se requiere en la escuela, en las paradas del autobús escolar, a bordo de los autobuses y en todas las funciones escolares. Ya sea en el salón de clase, en el patio de recreo, en la cafetería o en el camino hacia y desde la escuela, todos los estudiantes deben:

- Ser corteses y respetuosos con los demás
- Conducirse de manera razonable y cooperativa
- Respeto la autoridad del maestro(a), el director(a) y los demás miembros del personal (es decir; conductores de los autobuses escolares, personal de la cafetería, asistentes de maestro, etc.)
- Utilizar el lenguaje apropiado
- Demostrar control de si mismos en las diferencias de opinión
- Seguir todas las reglas escolares

Cuidado de la Propiedad Escolar y Libros de Texto (JICB)

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cuidar bien sus libros, equipos e instalaciones escolares. Si un estudiante extravía o daña cualquiera de lo mencionado más allá del desgaste normal, el padre/tutor puede ser responsabilizado de la reparación o reemplazo. Si la mala conducta de un estudiante resulta en daños a la propiedad escolar, también se tomarán medidas disciplinarias.

Propiedad Personal

No es aconsejable que los estudiantes lleven a la escuela artículos de su propiedad. La escuela no asume ninguna responsabilidad por daños a, o extravío o hurto de artículos personales llevados a la escuela. **Esto incluye las bicicletas y los aparatos electrónicos de cualquier tipo, incluyendo juegos, iPods, teléfonos, etc. Por lo tanto, el personal escolar no va a dedicar tiempo para investigar la desaparición o robo de pertenencias personales.**

Norma sobre la Ropa Escolar y Apariencia Personal (JICA)

Los niños forjan su autoestima y confianza cuando están bien arreglados, por lo tanto les pedimos por favor que ayuden a que su hijo(a) llegue a la escuela aseado y bien vestido. Los Estatutos Revisados de Arizona (ARS § 15-342) y la norma JICA del Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain proveen apoyo específico para las normas sobre la ropa de los estudiantes. Si se considera que la apariencia de un estudiante interfiere con el proceso educativo, o si representa un peligro para la salud o la seguridad, los padres del estudiante serán notificados y el estudiante será enviado a su hogar. Cada escuela se reserva el derecho de prohibir la ropa o los accesorios que expongan los siguientes tipos de mensajes:

- Declaraciones o fotos obscenas
- Declaraciones que aboguen por un comportamiento inmoral o ilícito (por ejemplo; anuncios de alcohol, tabaco o drogas ilícitas)
- Declaraciones o fotos acerca de la muerte, violencia, armas o pandillas
- Declaraciones de faltas de respeto
- Otros mensajes que el administrador(a) campus considere que son perjudiciales o inapropiados

Otros tipos de ropa, vestido, accesorios, o arreglo personal, pueden ser cuestionables si infringen las normas de salud o seguridad, la modestia o los valores comunes. La ropa interior no debe estar visible durante la actividad normal. Se prohíbe la ropa o arreglo personal que se menciona a continuación:

- Andar Descalzos
- Pañuelos, redecillas, accesorios, o ropa que presente un problema para la salud o la seguridad ó que signifique afiliación a una pandilla
- La ropa que es inmodesta o reveladora, como las blusas sin hombros (tube tops), blusas que muestren el abdomen, tirantes demasiado delgados (menos de 2 pulgadas de ancho), blusas de redecilla o sin hombros, pantaloncillos cortos, faldas cortas o con aberturas, ropa "ceñida a la piel" y ropa interior visible
- Zapatos con ruedas o chancas (chancletas)
- Gorras, sombreros, anteojos de sol dentro de los edificios escolares
- Ropa de descanso, pijamas o pantuflas
- Brazaletes, cinturones o accesorios con picos o cadenas de cualquier tipo
- Tatuajes que causen distracciones en el entorno educacional
- Peinados o colores exagerados de cabello que causen distracciones al proceso educacional
- Las perforaciones corporales o joyería que se usen en el área triangular de la cara deben estar al ras de la piel.

Estas directrices no están destinadas a cubrir todos los estilos que cambian constantemente y las modas pasajeras. La decisión sobre lo que es ropa inapropiada y el curso de acción que debe seguirse, quedará a la discreción razonable del Director(a).

Materiales Peligrosos (JIC)

Se prohíbe cualquier sustancia que sea potencialmente peligrosa. Si un estudiante tiene en su posesión dichos materiales en el plantel escolar, la escuela confiscará los materiales, notificará a los padres y determinará la acción disciplinaria.

Poseción de Armas/Sustancias Ilícitas (JICI, JICH)

La seguridad de su hijo(a) - y de todos los estudiantes - es de suma importancia. La posesión de armas, drogas, alcohol y/o tabaco son delitos graves por los cuales un estudiante puede ser suspendido o expulsado permanentemente del Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain de conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona (ARS § 15-341 y 15-841). El estudiante también puede estar sujeto a un enjuiciamiento civil o penal por dichos delitos. Para propósitos de estas normas, el término predios escolares significa la escuela, los terrenos escolares, los autobuses escolares o cualquier propiedad o vehículos utilizados para propósitos oficiales de la escuela. Ningún estudiante debe utilizar, exhibir, portar o poseer cualquier arma o arma simulada en la propiedad del Distrito, en eventos patrocinados por el Distrito o en el camino hacia y desde la escuela. Las armas simuladas incluyen armas como bolígrafos y luces láser, pistolas de agua, pistolas de juguete, y artefactos que emiten descargas eléctricas. Consulten la norma JICI para las definiciones de un "arma".

De conformidad con las leyes aplicables de los Estatutos Revisados de Arizona (ARS § 15-345), y de la norma JICH de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain No. 40, se prohíbe la posesión, uso, venta, distribución y fabricación de estupefacientes en una zona escolar libre de drogas, en cualquier propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito. Los estudiantes que infringen esta norma están sujetos a medidas disciplinarias, además de enjuiciamiento penal. Una "zona escolar libre de drogas" es el área dentro de trescientos pies de una escuela o sus terrenos que le acompañan, una propiedad pública dentro de mil pies de una escuela o sus terrenos que le acompañan, una parada del autobús escolar o ir a bordo de cualquier autobús escolar o autobús contratado para transportar alumnos a la escuela. Los medicamentos recetados o medicinas sin receta no deben estar en posesión de un estudiante, mientras está en el plantel escolar y deben entregarlos en la enfermería.

Amenazas y Acoso (JK)

De conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona (ARS § 13-2911 y § 15-841), el comunicar una amenaza de manera verbal, por escrito o en forma electrónica, es un delito. Según la ley estatal, cualquier estudiante quien, con la intención de aterrorizar, amenazar o causar lesión física o daño grave a la propiedad o intimidar a otra persona, por medio de su palabra o conducta, es culpable de una violación criminal. Las amenazas y abuso verbal pueden incluir, pero no se limitan a cualquier acción ofensiva, como la intimidación, persecución con la intención de causar daño corporal e insultar.

Novatadas (JICFA)

Las novatadas también están prohibidas en el Distrito. Las novatadas se definen como cualquier acto que tiene la intención de lesionar, degradar o avergonzar a un estudiante. Las novatadas por lo general son cometidas en relación con una iniciación dentro de un grupo u organización o durante la participación en deportes de equipo.

Acoso Sexual (ACA)

El acoso sexual está estrictamente prohibido. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a avances sexuales no deseados, comunicación o gestos sugestivos u obscenos de manera verbal, escrita o electrónica, intimidación física, o crear un entorno intimidatorio y hostil al mostrar o verbalizar material sexualmente sugestivo.

Intimidación (JII)

El Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain se esfuerza por proveer un entorno educacional positivo que prohíbe cualquier tipo de intimidación o acoso entre los estudiantes. El Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain tiene como norma alentar a cualquier persona que considere que él o ella ha sido víctima de intimidación o a cualquier persona que sepa o considere que cierta conducta puede constituir intimidación, a que debe reportar inmediatamente los presuntos actos ante cualquier voluntario, contratista, maestro, consejero, administrador, u otro empleado de la escuela. Cada escuela tiene un procedimiento para que los estudiantes, padres de familia y maestros reporten confidencialmente un comportamiento intimidatorio ante un funcionario escolar para promover la investigación, el castigo y la prevención del comportamiento intimidatorio a futuro (ARS § 15-341). Si los actos de intimidación amenazan o en efecto causan lesión a una persona o un perjuicio a la propiedad, entonces se solicitarán castigos más severos para éstos y se harán cumplir bajo las leyes penales de Arizona. (ARS § 13-2911).

Norma sobre el Teléfono Celular (JK-R)

Un estudiante puede tener en su posesión un teléfono celular, en la propiedad escolar, en actividades escolares, y en las funciones relacionadas con la escuela, siempre y cuando, el teléfono celular permanezca apagado, no vibre, y esté oculto durante el horario de clases. La posesión de un teléfono celular por parte de un estudiante es un privilegio. Las infracciones a esta norma tendrán como consecuencia una acción disciplinaria contra el estudiante. Las consecuencias pueden resultar en la confiscación del teléfono celular y/u otras consecuencias disciplinarias conforme a los procedimientos disciplinarios del SMUSD.

A los estudiantes que utilicen su teléfono para cualquier actividad inapropiada, o se rehúsen a entregar voluntariamente su teléfono, a petición de cualquier persona con autoridad en una escuela, se les confiscará inmediatamente su teléfono y se les disciplinará por insubordinación. Las actividades inapropiadas incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Mensajes de texto que incluyan contenido inapropiado, lenguaje soez, o amenazas a otras personas
- Copiar en los exámenes
- Tomar, exhibir o enviar fotografías inapropiadas
- Llamar a grupos o personas externas para participar en peleas, tomar represalias, o participar en otras actividades inapropiadas en los terrenos de la escuela o en eventos escolares.

El estudiante que posee un teléfono celular tendrá la responsabilidad de cuidarlo. **En ningún momento el Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain asume la responsabilidad de prevenir o investigar el hurto, la pérdida o el daño causado a los teléfonos celulares traídos a su propiedad.**

Disciplina Estudiantil (JK-R)

Conducta Sujeta a una Acción Disciplinaria

1. Lesión física, falta de respeto de manera verbal o amenaza de daño a cualquier persona
2. Posesión, consumo o venta de drogas, alcohol, tabaco o sustancias que liberen vapor
3. Incendio provocado
4. Ayudar o alentar a otros a participar en mala conducta
5. Intentos de participar en mala conducta
6. Amenazas de bomba.
7. No cumplir con las reglas establecidas para viajar en los autobuses escolares
8. Crear una condición peligrosa o físicamente ofensiva por cualquier acto que no sirve para ningún propósito legítimo (por ejemplo, obstruir el tráfico automovilístico)
9. Difamación

10. Desafío a la autoridad
11. Destrucción de la propiedad (vandalismo, graffiti)
12. Conducta desordenada (empujar, correr, ruido excesivo, dar puntapiés, riñas)
13. No cumplir con las normas sobre la ropa escolar
14. Juegos de azar
15. Activación inapropiada de las alarmas de emergencia
16. Interferir con los procedimientos disciplinarios y administrativos (por ejemplo, influenciar a un testigo, obstruir una investigación)
17. Acoso e Intimidación
18. Mala conducta que involucre computadoras, aparatos electrónicos personales o la Internet
19. Distorsión (por ejemplo: falsificación, plagio, trampa)
20. Agresión física o asalto
21. Acoso o mala conducta sexual
22. Retardos
23. Hurto
24. Entrar sin el permiso debido (presencia sin autorización en la propiedad del Distrito)
25. Entrar o lograr el acceso sin autorización (robo con allanamiento de una propiedad privada)
26. Vulgaridad, lenguaje soez u obsceno en forma escrita o verbal
27. Posesión de armas e instrumentos o materiales peligrosos
28. Pornografía, material obsceno o indecoroso

La gama de consecuencias que se pueden imponer por infracciones a las normas de conducta estudiantil incluyen, pero no se limitan a los siguientes: advertencia verbal, advertencia por escrito, notificación por escrito a los padres del estudiante, tiempo para reflexionar, castigo, suspensión de los privilegios para viajar en el autobús escolar, suspensión de los privilegios para participar en deportes o actividades extraacadémicas, suspensión de otros privilegios, ser separado de la clase, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, colocación alternativa en un programa externo, suspensión a largo plazo o expulsión. Las definiciones de las infracciones y la asignación de las consecuencias disciplinarias se guían por los Procedimientos Disciplinarios, Apéndice B del Manual del Estudiante/Padre de Familia.

Por favor tengan en cuenta que: Las leyes de privacidad federales prohíben a la escuela o al personal del Distrito nombrar a los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias y revelar las consecuencias de dichas acciones a los padres de otros estudiantes.

Debido Proceso Legal (JKD, JKE)

Los estudiantes sujetos a una acción disciplinaria tienen derecho al debido proceso legal. Esto significa que un estudiante:

1. Debe ser informado de las acusaciones en su contra.
2. Se le debe explicar los motivos de las acusaciones.
3. Debe tener la oportunidad de presentar los hechos alternativos si niega las acusaciones.

Castigo

Un estudiante puede ser castigado después de clases como medida disciplinaria. Los padres de dicho estudiante deberán recibir previamente la notificación del castigo por parte del Director(a) o la persona designada. Los padres de familia tendrán la responsabilidad de la transportación del estudiante hacia su hogar.

Reasignación en el Campus

Un estudiante que es remitido por un acto grave de mala conducta o problemas crónicos de conducta puede ser asignado a una reasignación en el campus por parte de la Administración Escolar.

Suspensión Fuera de la Escuela

Con la suspensión, el estudiante debe quedarse en casa o permanecer bajo la supervisión directa de un adulto. El estudiante no puede estar en los predios escolares o asistir a los eventos escolares (a menos que esté involucrado en un programa de reasignación en el campus). Esto puede incluir la exclusión de los ejercicios de la promoción o graduación. La autoridad para suspender a un estudiante hasta por 10 días recae en el Director(a) o Subdirector(a). Los padres de dicho estudiante deberán ser notificados previamente de la suspensión. (Refiéranse a la norma JGD). Suspensiones de más de diez días requieren de una audiencia por parte de la Mesa Directiva.

Entornos Educativos Alternativos

Si se determina que la escuela a la que asiste el estudiante no es el entorno educacional más apropiado para dicho estudiante con mala conducta grave o problemas crónicos de comportamiento, los administradores pueden remitir al estudiante a una Escuela Alternativa según ARS § 15-841.F.

Suspensión a Largo Plazo o Expulsión (JKD, JKE)

Una suspensión por más de diez días se considera una suspensión a largo plazo, sin embargo esto permite el eventual regreso del estudiante al Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain. La expulsión de forma permanente excluye al estudiante de asistir a una escuela del Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain. Todas las recomendaciones para la expulsión de un estudiante son remitidas a la Mesa Directiva para su acción, y se requerirá que los padres de estudiante asistan a una audiencia antes de que se tome una acción. (Refiéranse a la norma JGE).

Emergencias (EBC)

Planificación para una Crisis

Cada escuela tiene en vigor un plan de crisis para hacer frente a las diversas emergencias que pudieran ocurrir. Durante una emergencia, se implementarán procedimientos especiales para recoger a los estudiantes y firmar su salida. Además, en ciertas situaciones de emergencia todos los estudiantes pueden ser transportados a otro lugar por su seguridad. En otras ocasiones, la escuela puede necesitar activar el procedimiento denominado “lockdown” (que consiste en cerrar con llave todas puertas del plantel escolar). A los estudiantes se les puede requerir que permanezcan en sus salones de clase hasta que haya pasado la emergencia. Esto podría retrasar la hora de salida de los estudiantes al final de la jornada escolar. Les pedimos su cooperación durante estas situaciones de crisis que se presentan con poca frecuencia.

Contacto en Caso de Emergencia con el Padre de Familia/Tutor

Aunque las emergencias ocurren con poca frecuencia, es muy importante **mantener actualizada la información de su hijo(a) para casos de emergencia** a fin de que podamos localizarles a ustedes si surge un problema. Si un niño(a) está involucrado en una situación de emergencia, se harán todos los esfuerzos necesarios para contactar inmediatamente al padre/tutor del estudiante. Si no puede ser localizado uno de sus padres, la persona alterna que aparece en la tarjeta para casos de emergencia del estudiante será notificado. La escuela continuará tratando de localizar a los padres de dicho estudiante. Si fuera necesaria la atención médica de emergencia, el estudiante será llevado al hospital más cercano. Cuando los niños se lesionan en la escuela, los padres de familia tienen la responsabilidad de pagar cualquier factura médica relacionada con el incidente.

Actividades Estudiantiles

Actividades Extraacadémicas (JJIB)

Las escuelas ofrecen actividades extraacadémicas las cuales están diseñadas para satisfacer los diversos intereses de nuestros estudiantes. Las actividades varían en cada escuela, pero pueden incluir cosas como teatro, robótica, manualidades, periodismo, clubes, sociedad de alumnos y atletismo. Los estudiantes cuyo comportamiento represente un problema o ponga en peligro la disciplina escolar pueden ser inelegibles para participar en las actividades extraacadémicas hasta el momento en que su comportamiento garantice que se les restablezca el privilegio de participar. Los estudiantes deben mantener calificaciones aprobatorias para poder participar según la Norma JJJ de la mesa Directiva y la Asociación Interescolar de Arizona (AIA).

Atletismo de Escuela Secundaria

Los estudiantes en la Escuela Secundaria Tonopah Valley pueden tener la oportunidad de ser elegibles para participar en las siguientes actividades interescolares aprobadas por la Asociación Interescolar de Arizona:

Otoño	Invierno	Primavera	Todo el Año
“Spiritline” – Porristas	Baloncesto (Varonil y Femenil)	Béisbol	Banda de Música/Coro
Voleibol (Femenil)	“Spiritline” – Porristas	Sóftbol	Teatro
Futbol Americano		Atletismo en Pista Robótica	
“Cross Country Track” (Varonil y Femenil)		(Varonil y Femenil)	

Atletismo de Escuela Intermedia

Los estudiantes del 6^{to}-8^{vo} grado en la Escuela Intermedia Ruth Fisher pueden tener la oportunidad de ser elegibles para participar en las siguientes actividades interescolares aprobadas por la Asociación Interescolar de Arizona:

Otoño	Invierno	Primavera	Todo el Año
Voleibol (Femenil)	Baloncesto (Varonil y Femenil)	Béisbol	Banda de Música/Coro
	Fútbol Americano	Sóftbol	Robótica

Elegibilidad A.I.A. (JJJ)

Límite de Edad/Acta de Nacimiento

Si un estudiante cumple 19 años de edad después del 1 de septiembre, él/ella es elegible para competir por lo que resta de ese año escolar. Si él/ella cumple 19 años de edad en o antes del 1 de septiembre, él/ella no es elegible para ninguna parte de ese año escolar. Esto no puede solicitarse bajo la regla de dificultades económicas. El estudiante deberá presentar un acta de nacimiento aceptable antes de que su nombre sea colocado en una lista de elegibilidad para participación.

Domicilio:

Salvo que se indique de otra manera en el Artículo 15, un estudiante, ya sea un adulto o no, es privilegiado con la elegibilidad para las competencias interescolares solamente en la escuela dentro del Distrito en el que sus padres tienen su domicilio. En distritos multi-escolares, el estudiante es elegible solamente en la escuela de la zona de asistencia, en la que sus padres tienen su domicilio. Excepción: La Mesa Directiva de un distrito escolar puede declarar a todas o ciertas escuelas secundarias dentro de su distrito como escuelas abiertas.

Procedimientos para el Debido Proceso Legal de los Estudiantes/Apelación de Elegibilidad

Cada director(a) escolar miembro o su designado(s) que tenga una causa razonable para creer que un estudiante es inelegible para participar en, o continuar en una actividad interescolar bajo la Regla de Matriculación, Regla de Domicilio y/o Regla de Transferencia de la Regla de los Estatutos Sociales de la AIA (Asociación Interescolar de Arizona) deberá proveer al estudiante una notificación de su inelegibilidad ya sea por escrito o avisándole personalmente.

Elegibilidad para la Pre-temporada

Antes de que un atleta pueda PRACTICAR en una actividad en particular, debe satisfacer el siguiente criterio:

1. El estudiante debe estar registrado en una escuela del Distrito, con un certificado de nacimiento y tener un horario de clases.
2. El estudiante debe tener un paquete de elegibilidad completado en el sitio web "Registrar a mi atleta", incluyendo los siguientes formularios:
 - a- Examen físico en los formularios de AIA para el año en curso (4 páginas en total);
Primera parte: evaluación física previa a la participación (3 páginas)
Parte dos: examen físico previo a la participación (1 página)
 - b- Información del seguro;
 - c- Curso de libro cerebral sobre conmociones cerebrales;
 - d- Declaración de posición de AIA; y
 - e- Consentimiento para tratar la forma.
3. El estudiante debe leer el Manual atlético de TVHS y aceptar los términos con Registrar a mi atleta.

Transferencias (JFABC)

Después de inscribirse y asistir a una o más clases, los estudiantes que cambien la inscripción de una escuela a otra se considerarán estudiantes que se transfieren. Al finalizar y presentar electrónicamente con AIA el formulario electrónico 520, el estudiante será elegible para participar siempre que cumpla con los requisitos del artículo 15 (reglas de elegibilidad de los estudiantes de la Constitución y los Estatutos de AIA).

Elegibilidad en Base a la Asistencia

Los estudiantes deben asistir a 4 de 6 clases de un día de horario tradicional con el fin de practicar o participar en ese día. Las citas médicas/dentales verificadas se aceptan como ausencias justificadas. Se requiere que los estudiantes estén presentes para su primera clase programada el día después de una competencia. Si el estudiante no se presenta, puede tener como consecuencia que se le suspenda de participar en la siguiente competencia.

Elegibilidad en Base a las Materias Académicas

La elegibilidad en base a las materias académicas se determina utilizando los reportes de calificaciones lo cual ocurre aproximadamente cada 3 semanas. Los cambios en el estatus en base a la elegibilidad académica se realizarán los martes después de verificar la elegibilidad de las calificaciones. Los estudiantes que reciben una calificación reprobatoria en cualquier clase se convierten en inelegibles para participar durante las siguientes tres semanas de clases (lunes-sábado). Sin embargo, a los estudiantes se les puede restablecer la elegibilidad al final de la primera semana de clases si tienen buenas calificaciones aprobatorias en todas las clases en la fecha que se les restablezca la elegibilidad. En ese momento, él/ella recuperará la elegibilidad hasta que se verifiquen las calificaciones de las siguientes tres semanas. Este proceso de re-evaluación se repetirá cada lunes hasta que la elegibilidad en base a las materias académicas se determine en la siguiente verificación de calificaciones. Los estudiantes que son inelegibles no podrán participar en ninguna competencia durante el período que sean inelegibles o los recesos durante el período que sean inelegibles. Los estudiantes deben continuar practicando con el equipo durante el período que sean inelegibles para mantenerse en buena condición física y recibir instrucciones de los entrenadores. A los estudiantes inelegibles no se les justificará que falten a ningún horario de clases para las competencias en la escuela o fuera de la escuela.

Norma para Transferencias en los Deportes

Un atleta puede participar en las pruebas atléticas para un segundo programa cuando no es seleccionado como miembro de un equipo en su primera opción de programas.

Participación Externa

Un estudiante que es miembro de un equipo de la escuela no podrá practicar, participar o competir con cualquier otro grupo, club, organización o asociación en ese deporte durante la temporada de la competencia.

Transportación

Los estudiantes tienen que viajar en el transporte escolar provisto para un evento a menos que exista una circunstancia atenuante, que sea aprobada por el Director(a). El Departamento de Atletismo requiere que todos los estudiantes viajen a su escuela con sus compañeros de equipo al concluir los eventos fuera de la escuela. Sin embargo, los padres de los estudiantes tienen el derecho a autorizarse a sí mismos para llevar a sus propios hijos a casa desde los eventos que se realicen fuera de la escuela. La autorización deberá enviarse por correo electrónico o por escrito, de parte de un padre/madre/tutor del estudiante, conteniendo la firma del padre/tutor legal del atleta, y deberá entregarse en la oficina de atletismo 24 horas antes de que el equipo se vaya al evento fuera de la escuela. Los padres del estudiante deben comunicarse personalmente con el entrenador(a) en jefe después del evento cuando deciden llevar a su hijo(a) a casa desde el evento.

Espíritu Deportivo

A cualquiera que actúe de una manera que se interprete como antideportiva por parte de la supervisión en el lugar del evento se le puede pedir que abandone el lugar del evento y se le puede negar la asistencia a futuros eventos o la participación en actividades patrocinadas por la escuela.

Victoria con Honor

Las metas de perseguir la Victoria con Honor ayudarán a los estudiantes-atletas a desarrollar actitudes sanas hacia la competencia y el compromiso hacia los principios del espíritu deportivo. Estos principios incluyen la capacidad de ganar o perder con elegancia, preparación, arduo trabajo, autodisciplina y el papel apropiado de los deportes en el contenido de la importancia de la educación, las relaciones personales significativas, y las ambiciones y alternativas realistas de carrera. Sabemos cuál es la importancia de forjar un buen carácter y nos esforzaremos para proveer una educación de calidad y una experiencia atlética a través del uso de los seis pilares del carácter.

Elegibilidad NCAA

Cualquier estudiante con el deseo de participar en el atletismo después de la escuela secundaria debe comunicarse con el director(a) o entrenador(a) de atletismo de la escuela con respecto a la elegibilidad. Los requisitos de elegibilidad en base a las materias académicas son diferentes en cada nivel de grado. Más información se puede encontrar en www.ncaa.org, www.naia.org y en www.njcaa.org.

Servicios Especiales (IHB, IHBA)

Educación Especial

Si tiene una razón para creer que su hijo (2 años y 9 meses a los 21 años) tiene una discapacidad física, mental o emocional, consulte con el maestro de su hijo o con el director de la escuela para hablar sobre sus inquietudes. Cada escuela tiene un equipo especializado para encarar estas inquietudes a través de un proceso de intervención y / o evaluación si es necesario. Si un niño califica para educación especial, se desarrollará un Plan de Educación Individualizada (IEP) para atender las necesidades de los estudiantes. Ofrecemos un continuo de servicios disponibles para satisfacer todas las necesidades de los estudiantes, desde el entorno menos restrictivo hasta el entorno más restrictivo, según las necesidades de los estudiantes. Si desea más información, llame al (623) 474.5108.

Planes 504

Los niños que no son elegibles para recibir servicios de educación especial, pero que tienen un impedimento físico o mental que limita substancialmente una o más de sus actividades cotidianas principales pueden ser elegibles para un plan de adaptación 504. La **Sección 504** es un estatuto federal que prohíbe la discriminación en base a una discapacidad. La Sección 504 cubre a los estudiantes elegibles con discapacidades para adaptaciones razonables que les permitan trabajar o aprender. Un equipo conocedor de la persona determina si la persona satisface el criterio de elegibilidad. Información adicional sobre los servicios 504 se puede obtener a través de su Director(a) o comunicándose con la Directora de Servicios Académicos llamando al 623-474-5104.

Identificando a los Niños con Discapacidades (IHB-R)

El SMUSD proporciona servicios de identificación para los niños que pueden tener una discapacidad en las siguientes áreas: Física, Cognitiva, Comunicación, Emocional y/o Autoayuda. Si ustedes sospechan que su hijo(a) pudiera tener una discapacidad, por favor conversen con el maestro(a) o el director(a) de la escuela a la que asiste su hijo(a) en el SMUSD.

Para los niños desde recién nacidos hasta la edad de ingresar al kinder, la escuela llenará y enviará un formulario de remisión para su seguimiento al Departamento de Educación Especial en la oficina del Distrito. Para los niños desde recién nacidos hasta los 2 años y 9 meses de edad, se hará una remisión al Programa de Intervención Temprana de Arizona (AzEIP). Para los niños de 2 años y 9 meses hasta la edad de ingresar al kinder, el personal de pre-escolar, examinará y/o evaluará a su hijo(a). A los estudiantes que satisfagan los criterios de elegibilidad se les ofrecerán los servicios adecuados.

Para los niños en edad escolar, el maestro(a) llena un formulario de evaluación dentro de los 45 días posteriores a la matriculación. Si se reconocen las áreas de preocupación, la escuela hará un seguimiento con una intervención apropiada. Los padres o el maestro(a) del niño(a) pueden solicitar que un Equipo de Estudio Infantil aborde las áreas de preocupación durante

todo el año escolar. Cuando sea apropiado, el padre(s) del estudiante será contactado para que otorgue su consentimiento por escrito con el propósito de que su hijo(a) sea evaluado. Un equipo escolar, incluyendo al padre del estudiante, revisará la información de la evaluación para determinar si su hijo(a) es elegible para recibir servicios y tiene necesidad de recibirlos. A los estudiantes que satisfagan el criterio de elegibilidad se les ofrecerán los servicios adecuados.

Programas de Preescolar (JEB)

Los programas de preescolar se ofrecen para los niños de tres a cinco años de edad. Los programas se centran en el desarrollo del niño, reconociendo que los niños en edad preescolar tienen necesidades educacionales singulares. Un personal cordial y amable, con capacitación especializada en trabajar con niños pequeños, está a cargo de la enseñanza preescolar del Distrito. Para más información comuníquense a 623-474-5112.

Servicios para Estudiantes sin Hogar (JFABD)

Los niños en edad pre-escolar y en edad escolar que viven en cualquiera de las situaciones mencionadas a continuación tienen derechos y protecciones bajo la Ley McKinney-Vento para la Ayuda en la Educación de Personas sin Hogar.

- En un refugio, motel, vehículo o campamento
- En la calle
- En un edificio abandonado, casa rodante u otro alojamiento inadecuado
- Vivienda compartida con amigos o familiares debido a que ustedes no pueden encontrar o pagar una vivienda

Algunos de estos derechos son:

- Matriculación inmediata en la escuela sin tener que proporcionar un domicilio permanente o prueba del lugar donde residen
- Continuar en la escuela a la que asistía el estudiante antes de que ustedes se convirtieran en personas sin hogar o en la última escuela que asistió, si es requerido
- Recibir transportación hacia la escuela previa, si es requerido
- Participar en programas escolares con niños que sí tienen un hogar
- Recibir los mismos programas y servicios especiales que los demás estudiantes

La persona que funge como enlace a nivel local para la educación de estudiantes sin hogar puede ayudar a las familias y estudiantes con información y ayuda adicional. Por favor llamen al 623-474-5104 si ustedes necesitan más ayuda.

Servicios Médicos (JLC)

Ayuda Médica

Los auxiliares de salud escolar tienen la responsabilidad de administrar tratamiento de emergencia, administrar medicamentos, supervisar los expedientes de vacunación y proteger la salud de los estudiantes en general. Los medicamentos recetados que deben ser administrados por la enfermera deben ser llevados a la escuela por un adulto, en su envase original con el nombre del estudiante en dicho envase. Ningún estudiante debe llevar consigo ningún tipo de medicamento o dárselo a otros estudiantes. Todos los medicamentos deben ser mantenidos en la enfermería y administrados por dicha enfermera. Si su hijo(a) tiene un problema de salud que pudiera requerir atención o tratamiento especial durante el horario escolar, por favor asegúrense de conversar acerca de la situación con la enfermera y los maestros del salón de clase, cada año escolar, a fin de que se puedan tomar las provisiones para su tratamiento.

Vacunaciones (JLCB)

Bajo la ley estatal (A.R.S. §15-872), las escuelas deben tener por escrito una prueba de las vacunaciones recibidas antes de admitir a un niño(a) en la escuela. Se requieren diversas vacunas. Estos requisitos cambian frecuentemente. La enfermera de su escuela puede proporcionarles los requisitos más recientes. Ustedes también pueden tener acceso a dichos requisitos en: http://www.maricopa.gov/Public_Health/ControlPrevention/Immunizations/pdf/Parents-Requirements.pdf.

Si su hijo(a) no puede ser vacunado debido a una condición médica, creencia personal o inmunidad natural (es decir, él/ella ya ha tenido la enfermedad que le hace inmune a dicha enfermedad), ustedes deben llenar en la escuela una Solicitud de Exención. Las vacunas gratuitas o a bajo costo están disponibles a través de las clínicas patrocinadas por la oficina de Servicios Comunitarios Médicos y de Enfermería del Departamento de Salud del Condado de Maricopa; la enfermera de su escuela tiene más detalles sobre estas clínicas, o la información está disponible en

Medicinas (JLCD)

Si su hijo(a) necesita algún medicamento, ustedes deberán entregarlo en la enfermería de la escuela. Las medicinas recetadas deben estar etiquetadas por el farmacéutico con el nombre del médico, la dosis y la duración del tratamiento. Las medicinas sin receta (over-the-counter), deben entregarse en el envase original. La enfermera o empleado designado debe administrar las medicinas; los estudiantes no pueden tomar medicinas por sí mismos ni llevar medicinas al plantel escolar. El permiso para administrar un medicamento específico –como un inhalador o epinefrina autoinyectable– puede solicitarse por un período máximo de un año escolar. Si ustedes necesitan información adicional, por favor pónganse en contacto con la enfermera escolar de su hijo(a).

Seguro Para los Estudiantes (JLA)

Exhortamos a todos los padres de familia a adquirir para su estudiante un seguro contra accidentes o proveerle a su hijo(a) cobertura médica por medio de un seguro privado. El Distrito no provee seguro médico para los estudiantes que se lesionan en la escuela. Es importante saber que la escuela provee solamente cuidado de primeros auxilios y lesiones menores. Cuando los niños se lesionan en la escuela, los padres o tutores tienen la responsabilidad de pagar cualquier factura médica relacionada con el incidente. Los padres de familia pueden comprar una póliza de seguro para sus estudiantes de secundaria a través del Distrito. La cobertura es opcional, sin embargo, los estudiantes que participan en ciertos programas de atletismo deben tener cobertura de seguro médico. A los padres/tutores de los estudiantes-atletas se les pedirá que verifiquen que el seguro esté vigente. La información sobre los distintos tipos de cobertura de seguro médico se enviará a su hogar con su hijo(a) al inicio del año escolar.

Servicios de Transportación (EE)

Rutas

El Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain (SMUSD) provee servicios de transportación en los autobuses escolares para los estudiantes que viven más de una milla de la escuela en su área de asistencia. La transportación también es provista para ciertos estudiantes de educación especial. La oficina de servicios de transportación escolar establece las rutas de los autobuses, paradas y horarios, conforme sea necesario, para servir mejor a nuestros estudiantes. Los estudiantes serán transportados desde su parada de autobús designada a la escuela, y desde la escuela a su parada designada. Durante los primeros días de clases podrían realizarse algunos cambios para lograr la máxima eficiencia. Si ustedes tienen alguna pregunta acerca de los autobuses escolares, por favor comuníquense a la oficina de la escuela de su hijo(a) o a la oficina de servicios de transportación escolar llamando al 623-474-5152.

Reglas A bordo del Autobús Escolar (EEAE-EA)

Los siguientes son buenos hábitos de seguridad que deben utilizarse al viajar en el autobús escolar. Estas reglas se aplican en los paseos escolares y al viajar a eventos deportivos, así como al transportarse para ir y regresar de la escuela. Por favor, tómense unos momentos para repasar con su hijo(a) estos buenos hábitos. Se pueden hacer cambios durante los primeros días de escuela para lograr la máxima eficiencia y durante el año escolar a medida que cambian las necesidades.

1. Seguir las indicaciones del conductor(a).
2. Abordar y bajar del autobús de manera ordenada y solamente en su parada designada. Transportarse solamente en su autobús asignado. Las solicitudes para excepciones deben someterse ante el Director(a). La aprobación estará basada en factores como asientos disponibles, la seguridad, horarios, etc.
3. Estar en su área asignada para abordar el autobús, cinco minutos antes de la hora programada para la llegada del autobús.
4. Mientras esperan el autobús, permanecer fuera de la vía de circulación y estar atentos al tráfico automovilístico. Respetar la propiedad de los ciudadanos/negocios alrededor de donde ustedes esperan.
5. Si tienen que cruzar la calle después de bajar del autobús, caminar por lo menos 10 pies adelante del autobús y esperar a que el conductor(a) les de la señal para cruzar. Luego mirar hacia ambos lados el flujo del tráfico automovilístico. Cruzar solamente cuando no se aproximen vehículos en ambos lados y caminar directamente cruzando la calle. Nunca cruzar por detrás de un autobús.
6. Formar una fila para abordar cuando se aproxime el autobús. Permitir que el autobús se detenga por completo antes de avanzar hacia la puerta.
7. A menos que el conductor(a) lo indique de otra manera, ir directamente a hasta la parte trasera del autobús y sentarse tres estudiantes en un asiento. Permanecer sentados en todo momento. No cambiar de asientos. El conductor(a) del autobús puede requerir que alguno o todos los estudiantes se sienten en determinados asientos.
8. Mantener el ruido al mínimo y comportarse apropiadamente. No serán tolerados los gritos, malas palabras/gestos, lanzar objetos (dentro o fuera del autobús) u otro mal comportamiento.
9. Mantener sus libros y otras pertenencias en su regazo. Si llevan un instrumento musical, mantenerlo en su regazo, entre los asientos o en un asiento libre. Nunca obstruir el pasillo.
10. No están permitidos en el autobús los animales, monopatines, vidrio, alimentos, bebidas, chicle u objetos potencialmente peligrosos (como lo especifique el conductor/a ó el director/a).
11. Todas las partes del cuerpo y todos los demás objetos deben permanecer dentro del autobús.
12. En caso de una emergencia, permanecer sentados hasta que el conductor(a) dé las instrucciones.

Procedimientos Disciplinarios A bordo del Autobús Escolar (EEAE-EA)

El viajar en el autobús escolar es un privilegio, no un derecho. Al desobedecer cualquier "Regla del Autobús", los estudiantes ponen en peligro su seguridad y la seguridad de los demás a bordo del autobús. Los conductores siempre les recordarán primero a los estudiantes que deben observar el comportamiento apropiado. Si la situación no mejora y/o se agrava, el conductor(a) expedirá por escrito una "Remisión Estudiantil en el Autobús Escolar" con el conocimiento del estudiante. La grabación en video puede utilizarse para documentar el comportamiento del estudiante. Un administrador(a)/consejero(a) estudiantil conversará entonces con el estudiante acerca de la situación y tratará de remediar dicha situación. Cuando sea necesario, se incluirá al conductor(a) y/o los padres/tutores del estudiante. Si el incidente(s) justifica severas consecuencias como la pérdida de los privilegios para viajar en el autobús, reasignación en el campus o suspensión fuera de la escuela, los padres/tutores del

estudiante serán notificados. Los padres o tutores del estudiante tienen la responsabilidad de proveer la transportación alternativa apropiada y segura para los estudiantes suspendidos. Las copias por escrito de las “Remisiones Estudiantiles en el Autobús Escolar” se enviarán a los padres/tutores de los estudiantes, al departamento de transporte escolar y a la oficina de la escuela.

Paseos Escolares (IJOA)

Los padres de familia/tutores deben conceder el permiso para que los estudiantes asistan a estos paseos escolares. A los padres de familia y a las personas que acompañan a los estudiantes en los paseos escolares se les deben tomar sus huellas dactilares eso se actualiza cada 3 años. Para más información, por favor comuníquense al 623-474-5115.

Apéndice A-Definiciones de las Infracciones Disciplinarias

Definiciones

A lo largo de este manual, a menos que el contexto lo requiera de otra manera, se aplicarán las definiciones siguientes.

Asalto Agravado es un asalto (como se define a continuación), acompañado de circunstancias que hacen grave una situación, como el uso de un arma mortal o instrumento peligroso, causando lesiones físicas graves a otra persona; cometiendo el asalto a sabiendas, o teniendo motivos para saber, la víctima es un agente del orden público o un miembro del personal de la escuela participando en una actividad relacionada con la escuela.

Alcohol es cualquier elemento intoxicante.

Incendio Provocado es dañar propiedad a sabiendas o intencionalmente causando un incendio o explosión.

Asalto es (1) causar cualquier daño físico a otra persona intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente; ó (2) causar intencionalmente a otra persona un temor razonable de daño físico inminente; ó (3) tocar a otra persona a sabiendas con la intención de herir, insultar o provocar a tal persona.

En la Escuela significa estar dentro de los edificios escolares, en la propiedad escolar (área de estacionamiento, patio de recreo, etc.) o en el autobús escolar. Incluye las actividades que se llevan a cabo en los edificios escolares, en los autobuses escolares, y en cualquier sitio incluyendo lugares públicos y privados donde haya un evento o actividad que presente la escuela. Los paseos escolares y prácticas extraacadémicas y competencias están incluidas específicamente en esta definición.

Intimidación es el abuso verbal, escrito, físico o psicológico de otro estudiante por medio de amenazas, intimidación, insultos, burlas, retos u otros comportamientos agresivos mientras están en los terrenos escolares, autobuses escolares, o en eventos o actividades bajo el patrocinio de la escuela.

Mala Conducta en el Autobús Escolar es un comportamiento inapropiado en las paradas del autobús escolar, al viajar en el autobús escolar, o en el proceso de subir o bajar de un autobús. Las definiciones para las infracciones que pudieran ocurrir en la escuela aplican igualmente a las infracciones que podrían ocurrir en los autobuses escolares.

Trampa o Plagio es el acto de utilizar intencionalmente información o propiedad de otro, sin el permiso de la escuela, para obtener una ventaja injusta.

Intentar Forzar/Hacer Mal uso de una Computadora es el acto de alterar, dañar, borrar, o destruir una computadora o los programas de una computadora; introducir un contaminante en cualquier computadora, o red; causar la interrupción de una computadora o red; utilizar una computadora o sistema de computación para amenazar, alarmar, acosar o causar sustancial angustia emocional a una persona; y utilizar la tecnología del Distrito Escolar Unificado Saddle Mountain para usos ajenos a los legítimos propósitos educacionales.

Contrabando son artículos prohibidos porque pueden interrumpir el ambiente aprendizaje.

Instrumentos Peligrosos/ Artefactos Explosivos significa que cualquier circunstancia en la cual son utilizados, se intentó utilizarlos, o se amenazó con utilizarlos, y/o son capaces de causar fácilmente una lesión física.

Amenaza de Muerte es el acto de declarar de manera verbal, escrita, o electrónica una acción intencional que podría causar la muerte.

Desafío es resistir o ignorar intencionalmente la autoridad del personal del Distrito. Incluye, pero no se limita, a negarse a responder a una petición razonable o negarse a identificarse cuando se le pide que lo haga.

Conducta Desordenada es cualquier acto que interrumpa sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar; un comportamiento que interrumpe sustancialmente el entorno ordenado de aprendizaje.

Falta de Respeto es tratar al personal del Distrito o a cualquier otra persona, con desprecio o grosería.

Interrupción es el acto de crear alborotos en clase, en el terreno escolar, o en algún evento patrocinado por la escuela. Las interrupciones continuas o repetidas pueden resultar en consecuencias más severas.

Eventos Patrocinados por el Distrito/Escuela son eventos patrocinados o supervisados por el Distrito/escuela o por el personal del Distrito/escuela.

Drogas son sustancias químicas, narcóticos, medicamentos con o sin receta, inhalantes, sustancias controladas o sustancias que los estudiantes presentan como sustancias químicas, narcóticos o sustancias controladas. Los productos farmacéuticos sin receta entran en esta definición, a menos que el estudiante haya cumplido con la norma del Distrito para tal medicamento. Los medicamentos para dejar de fumar necesitan ser verificados en la enfermería; de lo contrario, tendrá como resultado que se considere una droga. El término "drogas" incluye cualquier cosa que parezca drogas o que sea presentado como drogas.

Parafernalia de Drogas es cualquier aparato o equipo que se utilice u ofrezca la capacidad de utilizarse, para absorber o consumir una droga.

Aparatos Electrónicos no pueden ser utilizados por los estudiantes desde el momento en que llegan a los terrenos escolares hasta el momento que salen de los terrenos escolares. Los aparatos electrónicos son teléfonos celulares, “pagers”, computadoras portátiles y sistemas de video juegos, reproductores de sonido, u otros artículos electrónicos. Los aparatos electrónicos no deben interferir con el aprendizaje, la seguridad o el bienestar de los demás. **El Distrito no asume responsabilidad por la pérdida y/o robo de cualquier aparato de este tipo.**

Poner en Peligro es crear imprudente o intencionalmente un riesgo de lesión, o lesión inminente o la muerte de otra persona o plantear una amenaza a la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas. Las consecuencias dependen de la potencial severidad dañina de la infracción.

Expulsión es la remoción permanente de un estudiante de la escuela y del Distrito. La expulsión requiere acción por parte de la Mesa Directiva.

Extorsión es el acto de obtener o buscar obtener propiedad o servicios a sabiendas, o causar o buscar causar que otra persona actúe de una manera, por medio de una amenaza para hacer cualquiera de lo siguiente: (1) causar daño físico; (2) causar daño a la propiedad; (3) participar en conducta ilegal; ó (4) hacer acusaciones falsas.

Riña es cuando dos o más personas se involucran violentamente entre sí de una manera enojada o provocadora.

Arma de Fuego es cualquier arma que está diseñada para (o puede ser convertida fácilmente) para expulsar un proyectil por medio de un explosivo o por la acción de un explosivo. Esto incluye pistolas, bombas, granadas, minas, cohetes, misiles, bombas caseras, armas de fuego u otros artefactos diseñados para explotar y ser capaces de causar daño a las personas o a la propiedad.

Alteración/Falsificación es el acto de marcar o alterar falsa o fraudulentamente un documento o una comunicación verbal, escrita o electrónica o cualquier comunicación verbal o escrita que sea intencionalmente falsa o fraudulenta (es decir; deshonestidad o mentir).

Juegos de Azar es arriesgar dinero o cualquier cosa de valor con el resultado de cualquier cosa que involucre una oportunidad.

Pandilla es una actividad o afiliación de una asociación organizada de dos o más personas, de manera formal o informal, que tiene en común un nombre, señas, símbolos o colores y cuyos miembros participan individual o colectivamente, en actividad de pandillas.

Acoso es el acto de molestar o atormentar a una persona de manera persistente o repetitiva.

Lenguaje de Odio es cualquier material escrito, oral o comunicación electrónica que manifieste malicia hacia los demás en base a su raza, género u origen étnico. Esto incluye, pero no se limita a, insultos raciales, lenguaje oral o escrito que pueda ser considerado ofensivo por cualquier persona o audiencia.

Novatadas es cualquier acto intencional que humille, degrade, dañe o lesione y sea cometido en relación con un equipo organizado, club, o grupo conectado a la institución educativa.

Juegos Violentos/Alboroto significan juegos o comportamientos bruscos o que causen bullicio.

Instigación incluye provocar o suscitar una riña u otras situaciones peligrosas e inapropiadas.

Insubordinación es ser desobediente, negarse a identificarse, o negarse a seguir las indicaciones de la autoridad.

Salir del Plantel Escolar Sin Autorización/ Ausencia No Autorizada es cuando un estudiante sale del plantel escolar o una actividad patrocinada y supervisada por la escuela sin autorización expresa del maestro(a), administrador(a) o empleado(a) responsable de la escuela.

Merodear ocurre si una persona está presente intencionalmente en los terrenos escolares después de una petición razonable para que salga y no tiene algún motivo específico para estar ahí, o no tiene un permiso por escrito para estar ahí de parte de cualquier persona autorizada para otorgar el permiso.

Suspensión a Largo Plazo es una suspensión de la escuela por más de 10 días. Cualquier estudiante suspendido tiene el derecho al debido proceso legal.

Acto Agresivo Menor es cuando un estudiante se involucra en contacto físico no serio pero inapropiado o comportamientos hostiles de bajo nivel.

Otras Armas de Fuego (además de pistolas, rifles o escopetas) es cualquier arma (incluyendo una pistola de salida) la cual estará o es diseñada para o puede ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil, la armazón o receptor de cualquiera de las armas arriba mencionadas, cualquier silenciador de arma, cualquier explosivo, aparato incendiario, gas venenoso, bomba, granada, mina, o artefacto similar o cualquier arma la cual será o la cual puede ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil.

Reasignación en el Plantel Escolar (OCR) Bajo la supervisión del administrador del plantel escolar, los estudiantes pueden ser remitidos a OCR por varias infracciones. Los estudiantes remitidos a OCR permanecen en un salón de clase/ubicación específica durante toda la jornada escolar o durante períodos específicos. El estudiante trabajará en tareas escolares, mientras es supervisado por un miembro del personal escolar.

Organización significa un equipo de atletismo, asociación, orden, sociedad, corporación, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educacional y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes matriculados en dicha institución educacional.

Agresión Física es participar en peleas, confrontaciones menores, empujar, dar empujones u otro tipo de provocación física.

Lenguaje Soez/Obscenidad es el uso de lenguaje o gestos inapropiados u obscenos o al grado que perturben el entorno educacional.

Demostración de Cariño en Público es el acto de besarse, abrazarse, acariciarse o tocarse en público, de una manera que va más allá del contacto casual lo cual crea, o tiene el potencial de crear, una interrupción al entorno educacional.

Imprudencia es un comportamiento no intencional o descuidado que puede representar un riesgo para la seguridad o la salud de otros.

Rehusar a Identificarse es la negativa de un estudiante a dar su nombre correcto a petición del personal escolar, o el utilizar el nombre o identidad de otra persona. Los estudiantes del 9^{no} al 12^{do} grado estarán obligados a llevar tarjetas de identificación emitidas por la escuela.

Restitución es proveer un reemplazo equivalente o compensación por daños o pérdida de propiedad personal o propiedad y/o tiempo del Distrito. (El Distrito puede facilitar y alentar que se cumpla con el reemplazo monetario de una pérdida pero no es responsable de hacer que se cumpla con esto).

Robo es el acto de tomar, o intentar tomar, cualquier propiedad de otro, de su persona o la presencia inmediata y en contra de su voluntad, tal persona amenaza o utiliza la fuerza contra cualquier persona con la intención de coaccionar para la entrega de propiedad, o para impedir la resistencia a dicha persona de tomar o retener la propiedad.

Venta o Distribución de Alcohol es el intento o el acto de ofrecer, vender, negociar, procurar o distribuir (con o sin compensación) alcohol en la propiedad del Distrito, en un evento patrocinado por el Distrito, o en el transporte patrocinado por la escuela.

Venta/Distribución de Instrumentos Peligrosos es el intento o el acto de ofrecer, vender, negociar, procurar o distribuir (con o sin compensación) instrumentos peligrosos en la propiedad del Distrito, en un evento patrocinado por el Distrito o en la transportación patrocinada por la escuela.

Venta o Distribución de Drogas es el intento o el acto de ofrecer, vender, negociar, procurar o distribuir (con o sin compensación) drogas en la propiedad del Distrito, en un evento patrocinado por el Distrito, o en la transportación patrocinada por la escuela.

Jornada Escolar Incluye las actividades que suceden en los edificios escolares, en los terrenos escolares, en los autobuses escolares, y antes, durante y después de la jornada escolar.

Terrenos/Propiedad Escolar incluye los edificios escolares y los terrenos inmediatos, la transportación escolar, estadios, gimnasios, y otras instalaciones, y lo contenido en la propiedad del Distrito de dichos edificios, estadios, gimnasios y otras instalaciones. Además incluye

cualquier instalación privada que esté siendo utilizada por el Distrito para una función, actividad y/o evento extraacadémico y la propiedad personal localizada en dichas instalaciones.

Infracción Grave es cualquier infracción que resulte en una acción disciplinaria en la que el estudiante es separado de una o más clases durante la jornada escolar.

Acoso Sexual es la discriminación basada en el género que incluye avances sexuales no deseados, solicitar favores sexuales, o cualquier otro conducta verbal o física de índole sexual hecha por una persona a otra. (Sexual: relacionado a, afectando a, o lo típico del sexo, los órganos sexuales y sus funciones. Implicando o simbolizando deseo o actividad erótica.)

Materiales Sexuales es el uso o posesión de fotos, aparatos, o imágenes electrónicas que contengan desnudos o representen actividad sexual, que sean ofensivas o interrumpen el entorno educacional.

Mala Conducta Sexual es el uso de lenguaje verbal, escrito, o electrónico o acciones físicas o cualquier lenguaje que sea sexualmente degradante. Esta infracción incluye pero no se limita al exhibicionismo, participación de mutuo consentimiento en cualquier acto sexual que involucre conducta física, comentarios lascivos, tocar partes privadas, desvestirse a una persona o quitarle su ropa interior, y la posesión o distribución de materiales pornográficos.

Suspensión a Corto Plazo es la separación de la escuela por un período de uno a diez días, pero sin exceder de diez días. Los estudiantes pueden ser suspendidos por los administradores escolares, el superintendente del Distrito, y/u otro funcionario a quien se le haya otorgado este poder por parte de la Mesa Directiva del Distrito.

Arma Simulada es cualquier instrumento mostrado o representado como un arma incluyendo juguetes que parezcan armas.

Miembro del Personal es cualquier empleado del Distrito Escolar y aquellos que trabajan como empleados contratados para el Distrito incluyendo los conductores del autobús escolar, los voluntarios, y los entrenadores.

Retardo es el acto de no llegar a la ubicación designada a la hora especificada.

Hacer Mal Uso de la Tecnología es el no utilizar el “hardware” y el “software” y aparatos electrónicos, páginas y redes computacionales para propósitos educacionales o de una manera que cause interrupción en un plantel escolar o en cualquiera de las instalaciones del Distrito.

Hurto es el acto de tomar propiedad que pertenece a otra persona sin confrontación, amenaza, violencia o daño físico. El robo no incluye la confiscación de propiedad que no se permite en la escuela, por parte de las autoridades escolares.

Nota: En el caso de robo o daño a artículos personales traídos a la escuela, como instrumentos musicales, radios, etc., no están cubiertos por el seguro del Distrito.

Equipo para la Evaluación de una Amenaza (TAT) es un equipo de personal escolar capacitado que se reúne para recabar información estudiantil a fin de tomar la decisión más apropiada con respecto a las consecuencias, recursos, colocación u otras decisiones para el mayor beneficio del niño y la escuela de manera conjunta. Cualquier infracción en cualquier nivel de infracción puede resultar en una remisión ante el TAT.

Comportamiento Amenazador/Intimidatorio es el acto de asustar, obligar o disuadir a una persona por medio de amenazas reales o implícitas. Esto incluye pero no está limitado a la intimidación.

Tabaco se refiere al tabaco que se fuma (por ejemplo: cigarrillos, puros) o al tabaco que no se fuma (por ejemplo: tabaco para humedecer, mascar, inhalar o retorcer)

Nota: La posesión de productos del tabaco por parte de cualquier persona en los terrenos escolares públicos del K-12^{do} grado, o escuelas privadas, edificios, estacionamientos, campos deportivos y vehículos, y eventos escolares patrocinados por la escuela es un delito.

Parafernalia de Tabaco es cualquier aparato o equipo utilizado o que tiene la capacidad de ser utilizado para consumir tabaco. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, los papeles para cigarrillos, fósforos, encendedores o dispositivos de vapeo.

Entrar sin Autorización ocurre cuando una persona entra, o está dentro de la propiedad escolar sin el permiso implícito o real de la administración.

Bajo la Influencia ocurre cuando el comportamiento o estado de ánimo de un estudiante ha cambiado como resultado del consumo de alcohol o drogas.

Vandalismo/Destrucción de Propiedad es el acto deliberado de dañar o destruir intencionalmente o sin intención cualquier edificio, instalación, vegetación o propiedad escolar.

Infracciones Vehiculares incluyen conducir o estacionar inapropiadamente un vehículo en la propiedad del Distrito escolar sin permiso, estacionarse en áreas prohibidas, y/o conducir inapropiadamente al entrar o salir del plantel escolar.

Abuso Verbal/Lenguaje Soez es el acto de utilizar en público lenguaje soez o cualquier lenguaje despectivo.

Provocación verbal es el uso de lenguaje o gestos que pueden incitar a otra persona u otras personas a luchar.

Arma es (incluye pero no se limita a) una bomba, arma de fuego, arma, revólver, pistola, puñal, daga, estilete, cuchillo con una hoja de más de dos y media pulgadas de largo, navaja de bolsillo que se abra por un dispositivo mecánico, barra de hierro, nudilleras de metal, cadenas, cachiporras, estrellas ninja o cualquier artefacto incendiario.

Notas: En las Matrices de Disciplina:

- Una infracción subrayada indica que un administrador(a) puede optar por utilizar una reasignación alternativa en el plantel escolar como una posible acción disciplinaria en vez de una suspensión fuera de la escuela.
- Un Asterisco (*) indica que se puede hacer un reporte a la policía.
- Un administrador(a) puede escoger cualquiera o todas las consecuencias por cualquier nivel de infracción.
- TAT = Equipo para la Evaluación de una Amenaza
- El director(a) es el nivel más alto de apelación de una suspensión de 9 días ó menos

Apéndice B-Procedimientos Disciplinarios para el K-3^{er} Grado

La Administración ejercerá su autoridad a discreción, al determinar las consecuencias y puede asignar una consecuencia de mayor o menor severidad que esté delineada en las normas presentadas a continuación. Una infracción subrayada indica que un administrador(a) puede optar por utilizar una reasignación en el campus como una posible acción disciplinaria en vez de la suspensión fuera de la escuela. Un asterisco (*) indica que la infracción debe ser reportada al Departamento de Educación de Arizona (ADE) y puede llenarse un reporte con la policía.

Factores Agravantes Potenciales:

1. La severidad del resultado de la conducta existente.
2. El peligro potencial y real para los miembros de la comunidad educacional y su propiedad como consecuencia de la mala conducta.
3. El alcance de la interrupción o la potencial interrupción al entorno educacional.
4. La actitud del estudiante y sus padres con respecto a la mala conducta y las potenciales consecuencias disciplinarias.
5. La repetición de incidentes de mala conducta, ya sea con o sin la intervención disciplinaria entre los incidentes por separado.

Factores Atenuantes Potenciales:

1. La edad del estudiante.
2. La capacidad del estudiante para entender que la conducta estaba prohibida.
3. La capacidad del estudiante para entender el riesgo potencial de la mala conducta, para la salud y/o seguridad de los demás y su propiedad.
4. La capacidad del estudiante para entender el potencial de la interrupción a la institución educativa.
5. La capacidad del estudiante para entender las potenciales consecuencias disciplinarias.
6. La sensatez en el uso de la fuerza física en defensa propia, en defensa de otros, y en defensa de la propiedad.

La amenaza o el uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable cuando:

1. Se hace sólo en respuesta a una provocación verbal.
2. La ayuda de un miembro del personal escolar es una alternativa razonable.
3. El grado de fuerza física utilizada es desproporcionada a las circunstancias o excede lo necesario para evitar una lesión a sí mismo o para otros ó para preservar la propiedad en riesgo.

Procedimientos Disciplinarios - K-3 ^{er} Grado			
	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
* <u>Alcohol</u> (posesión y/o consumo)	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
* <u>Alcohol</u> (distribución y/o venta)	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
*Incendio Provocado ARS 13-1703 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión • Restitución 	
* <u>Asalto</u> ARS 13-1203 • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
*Asalto Agravado ARS 13-1204 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Susp. por (9) Días
Intimidación	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
* <u>Mala Conducta en el Autobús Escolar</u> Nota: Además de la suspensión de los privilegios para viajar en el autobús, dependiendo de la infracción, también aplican las consecuencias normales de la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunic. con el Padre de Fam. • Advertencia • Susp. por (1-2) Días del Autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunic. con el Padre de Fam. • Susp. por (4-8) Días del Autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunic. con el Padre de Fam. • Hasta (9) Semanas de Susp. del Autobús • Pérdida Completa de los Privilegios del Autobús
<u>Engaño o Plagio</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención

Procedimientos Disciplinarios - K-3^{er} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
<u>Contrabando</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
<u>*Instrumentos/Artefactos/Sustancias Peligrosos</u> ARS 13-105.12 <ul style="list-style-type: none"> • Posible TAT 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>*Amenaza de Muerte</u> ARS 13-1202 <ul style="list-style-type: none"> • TAT obligatorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. Hasta (9) Días (TAT pendiente) 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • TAT • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión • TAT
<u>*Conducta Desordenada</u> ARS 13-2904	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>*Falta de Respeto/Desafío/Insubordinación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>Interrupción</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
Infracción a la Norma sobre la Ropa Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Llamada al Padre de Fam. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Detención
<u>*Drogas (consumo y/o posesión)</u> ARS 13-3415	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días
<u>*Drogas (distribución y/o venta)</u> ARS 13-3415	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días
<u>*Parafernalia de Drogas/Tabaco</u> ARS 13-3415	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días
<u>Aparatos Electrónicos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • El Estudiante lo Recoge • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • El Padre de Fam. lo Recoge • OCR 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • El Padre de Fam. lo Recoge
<u>*Poner en peligro</u> ARS13-1201	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>*Extorsión</u> ARS 13-1804	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>*Riña</u> ARS 13-2904	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>*Lenguaje de Odio</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1) Día
<u>Juegos violentos/Alboroto</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
<u>Instigación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>Acto Agresivo Menor</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
<u>Agresión Física</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días
<u>Demostración de Cariño en Público</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Advertencia • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención
<u>Imprudencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
<u>*Venta o Distribución de Instrumentos Peligrosos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Posible TAT ARS 13-105.12 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días

Procedimientos Disciplinarios - K-3^{er} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
*Venta o Distribución de un Arma ARS 13-3102 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. Por (9) Días • Susp. A Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. A Largo Plazo • Expulsión
*Acoso Sexual • Posible TAT ARS 13-2921	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días
<u>Materiales Sexuales</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Confiscación 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Conferencia • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días
* <u>Mala Conducta Sexual</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3) Días • Susp. por (5) Días
* <u>Arma de Fuego o Arma Simulada</u> • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
Retardo	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención
<u>Abuso de la Tecnología/Intentar Forzar una Computadora</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Susp. por (1-2) Días
<u>Hurto</u> ARS 13-1802	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia. • Restitución • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Restitución • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días • Restitución
<u>Comportamiento Amenazante/Intimidatorio</u> ARS 13-1202	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
* <u>Tabaco/Cigarillos electrónicos</u> ARS 36-798.03	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>Ausentismo Escolar/Salir del Planteo Escolar Sin Autorización/ Ausencia No Autorizada</u> ARS 15-803	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
* <u>Vandalismo/Destrucción de Propiedad</u> ARS 13-1602	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Restitución
<u>Abuso Verbal/Obscenidad</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3-4) Días
* <u>Abuso Verbal/Lenguaje Soez hacia un Adulto</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>Provocación Verbal</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
* <u>Arma / Otra Arma de Fuego</u> • TAT obligatorio ARS 13-3102	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión

Apéndice C-Procedimientos Disciplinarios para el 4^{to}-5^{to} Grado

La Administración ejercerá su autoridad a discreción, al determinar las consecuencias y puede asignar una consecuencia de mayor o menor severidad que esté delineada en las normas presentadas a continuación. Una infracción subrayada indica que un administrador(a) puede optar por utilizar una reasignación en el campus como una posible acción disciplinaria en vez de la suspensión fuera de la escuela. Un asterisco (*) indica que la infracción debe ser reportada al Departamento de Educación de Arizona (ADE) y puede llenarse un reporte con la policía.

Factores Agravantes Potenciales:

1. La severidad del resultado de la conducta existente.
2. El peligro potencial y real para los miembros de la comunidad educacional y su propiedad como consecuencia de la mala conducta.
3. El alcance de la interrupción o la potencial interrupción al entorno educacional.
4. La actitud del estudiante y sus padres con respecto a la mala conducta y las potenciales consecuencias disciplinarias.
5. La repetición de incidentes de mala conducta, ya sea con o sin la intervención disciplinaria entre los incidentes por separado.

Factores Atenuantes Potenciales:

1. La edad del estudiante.
2. La capacidad del estudiante para entender que la conducta estaba prohibida.
3. La capacidad del estudiante para entender el riesgo potencial de la mala conducta, para la salud y/o seguridad de los demás y su propiedad.
4. La capacidad del estudiante para entender el potencial de la interrupción a la institución educativa.
5. La capacidad del estudiante para entender las potenciales consecuencias disciplinarias.
6. La sensatez en el uso de la fuerza física en defensa propia, en defensa de otros, y en defensa de la propiedad.

La amenaza o el uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable cuando:

1. Se hace sólo en respuesta a una provocación verbal.
2. La ayuda de un miembro del personal escolar es una alternativa razonable.
3. El grado de fuerza física utilizada es desproporcionada a las circunstancias o excede lo necesario para evitar una lesión a sí mismo o para otros ó para preservar la propiedad en riesgo.

Procedimientos Disciplinarios – 4^{to}-5^{to} Grado			
	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
* <u>Alcohol</u> (posesión y/o consumo)	• Susp. por (4-8) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Alcohol</u> (distribución y/o venta)	• Susp. por (4-8) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<u>Incendio Provocado</u> TAT obligatorio ARS 13-1703	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución	• Expulsión • Restitución
* <u>Asalto</u> Posible TAT ARS 13-1203	• Susp. por (2) Días	• Susp. por (4-8) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Asalto Agravado</u> ARS13-1204 TAT obligatorio	• Susp. por (4-8) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<u>Intimidación</u>	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (8) Días	• Susp. a Largo Plazo
* <u>Mala Conducta en el Autobús Escolar</u> Nota: Además de la suspensión de los privilegios para viajar en el autobús, dependiendo de la infracción, también aplican las consecuencias normales de la escuela.	• Advertencia • Susp. por (1-2) Días del Autobús	• Susp. por (4-8) Días del Autobús	• Comunic. con el Padre de Fam. • Hasta Nueve Semanas de Susp. del Autobús • Pérdida Completa de los Privilegios del Autobús
<u>Engaño o Plagio</u>	• Pérdida de Crédito por Asignatura	• Susp. por (2) Días • Pérdida de Crédito por Asignatura	• Susp. por (4) Días • Pérdida de Crédito por Asignatura
<u>Contrabando</u>	• Conferencia • Detención	• Detención • Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (1-2) Días

Procedimientos Disciplinarios – 4^{to}-5^{to} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
* <u>Instrumentos/Aparatos/Sustancias Peligrosos</u> ARS 13-105.12 • Posible TAT	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (8) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Amenaza de Muerte</u> • TAT obligatorio ARS 13-1202	• Susp. Hasta (9) Días (TAT pendiente)	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • TAT • Expulsión	• Expulsión • TAT
* <u>Conducta Desordenada</u> ARS 13-2904	• Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (2-4) Días	• Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
* <u>Falta de Respeto/Desafío/Insubordinación</u>	• Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día	• Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
<u>Interrupción</u>	• Conferencia • Detención	• Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
<u>Infracción a la Norma sobre la Ropa Escolar</u>	• Cambio de Ropa • Llamada al Padre de Fam. • Detención	• Cambio de Ropa • Detención • Conferencia • Susp. por (1) Día	• Cambio de Ropa • Susp. por (1-2) Días
* <u>Drogas (consumo y/o posesión)</u> ARS 13-3415	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión	• Expulsión
* <u>Drogas (distribución y/o venta)</u> ARS 13-3415	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Susp. a Largo Plazo • Expulsión	• Expulsión
* <u>Parafernalia de Drogas/Tabaco</u> ARS 13-3415	• Susp. Hasta (9) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo	• Expulsión
<u>Aparatos Electrónicos</u>	• Confiscación • El Estudiante lo Recoge • Conferencia	• Confiscación • El Padre de Fam. lo Recoge • Detención	• Confiscación • Susp. por (1-2) Días
* <u>Poner en peligro</u> • Posible TAT ARS 13-1201	• Detención • Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (2-4) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Extorsión</u> ARS 13-1804	• Susp. por (2) Días	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (8) Días
* <u>Riña (Nota: Por favor refiéranse a la sección de Defensa Propia de los Estudiantes y el Personal)</u> ARS 13-2904	• Susp. por (2) Días	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (8) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Alteración/Falsificación</u>	• Detención • Susp. por (1) Día	• Susp. por (2) Días	• Susp. por (2-4) Días
* <u>Juegos de Azar</u>	• Conferencia • Detención	• Susp. por (1) Día	• Susp. por (2) Días
* <u>Actividad de Pandilla</u> ARS 13-1202	• Susp. por (2) Días • Detención	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Acoso</u> ARS 13-2921	• Mediación • Susp. por (2) Días	• Susp. por (2-4) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
* <u>Lenguaje de Odio</u>	• Susp. por (2) Días • Castigo	• Susp. por (4) Días	• Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<u>Juegos violentos/Alboroto</u>	• Conferencia • Detención	• Susp. por (1) Día	• Susp. por (2-4) Días
<u>Instigación</u>	• Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (2-4) Días	• Susp. por (4-8) Días
<u>Acto Agresivo Menor</u>	• Conferencia • Detención	• Detención • Susp. por (1-2) Días	• Susp. por (1-2) Días

Procedimientos Disciplinarios – 4^{to}-5^{to} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
<u>Agresión Física</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1) Día • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
<u>Demostración de Cariño en Público</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Advertencia • Conferencia • Notificación al Padre de Fam. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia con el Padre de Fam. • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (3) Días
<u>Imprudencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
*Robo ARS 13-1902	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo
*Venta o Distribución de Instrumentos Peligrosos • Posible TAT ARS 15-105.12	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo
*Venta o Distribución de un Arma ARS 13-3102 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión 	
*Acoso Sexual • Posible TAT ARS 13-2921	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
Materiales Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo
* <u>Mala Conducta Sexual</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días
*Arma de Fuego o Arma Simulada • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
Retardo	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención
<u>Abuso de la Tecnología/Intentar Forzar una Computadora</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Susp. por (1) Día • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Susp. por (2-4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Restitución
Hurto ARS 13-1802	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Restitución
<u>Comportamiento Amenazante/Intimidatorio</u> ARS 13-1202 • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
*Tabaco/Cigarillos electrónicos ARS 36-798.03	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días
* <u>Entrar Sin Autorización/Merodear</u> ARS 13-1503	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
<u>Ausentismo Escolar/Salir del Plantel Escolar Sin Autorización/ Ausencia No Autorizada</u> ARS 15-803	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días
*Vandalismo/Destrucción de Propiedad ARS 13-1602	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución
<u>Abuso Verbal/Obscenidad</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
* <u>Abuso Verbal/Lenguaje Soez hacia un Adulto</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión

Procedimientos Disciplinarios – 4^{to}-5^{to} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
<u>Provocación Verbal</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días
*Arma ARS 13-3102 <ul style="list-style-type: none"> • TAT obligatorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión 	

Apéndice D-Procedimientos Disciplinarios para el 6^{to}-12^{do} Grado

La Administración ejercerá su autoridad a discreción, al determinar las consecuencias y puede asignar una consecuencia de mayor o menor severidad que esté delineada en las normas presentadas a continuación. Una infracción subrayada indica que un administrador(a) puede optar por utilizar una reasignación en el campus como una posible acción disciplinaria en vez de la suspensión fuera de la escuela. Un asterisco (*) indica que la infracción debe ser reportada al Departamento de Educación de Arizona (ADE) y puede llenarse un reporte con la policía.

Factores Agravantes Potenciales:

1. La severidad del resultado de la conducta existente.
2. El peligro potencial y real para los miembros de la comunidad educacional y su propiedad como consecuencia de la mala conducta.
3. El alcance de la interrupción o la potencial interrupción al entorno educacional.
4. La actitud del estudiante y sus padres con respecto a la mala conducta y las potenciales consecuencias disciplinarias.
5. La repetición de incidentes de mala conducta, ya sea con o sin la intervención disciplinaria entre los incidentes por separado.

Factores Atenuantes Potenciales:

1. La edad del estudiante.
2. La capacidad del estudiante para entender que la conducta estaba prohibida.
3. La capacidad del estudiante para entender el riesgo potencial de la mala conducta, para la salud y/o seguridad de los demás y su propiedad.
4. La capacidad del estudiante para entender el potencial de la interrupción a la institución educativa.
5. La capacidad del estudiante para entender las potenciales consecuencias disciplinarias.
6. La sensatez en el uso de la fuerza física en defensa propia, en defensa de otros, y en defensa de la propiedad.

La amenaza o el uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable cuando:

1. Se hace sólo en respuesta a una provocación verbal.
2. La ayuda de un miembro del personal escolar es una alternativa razonable.
3. El grado de fuerza física utilizada es desproporcionada a las circunstancias o excede lo necesario para evitar una lesión a sí mismo o para otros ó para preservar la propiedad en riesgo.

Procedimientos Disciplinarios – 6^{to}-12^{vo} Grado			
	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
*Alcohol (posesión y/o consumo)	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión
*Alcohol (distribución y/o venta)	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión
*Incendio Provocado • TAT obligatorio ARS 13-1703	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión • Restitución 	
*Asalto • Posible TAT ARS 13-1203	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (5) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
*Asalto Agravado ARS 13-1204 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión 	
Intimidación	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo

Procedimientos Disciplinarios – 6^{to}-12^{vo} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
<p><u>*Mala Conducta en el Autobús Escolar</u></p> <p>Nota: Además de la suspensión de los privilegios para viajar en el autobús, dependiendo de la infracción, también aplican las consecuencias normales de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Advertencia • Susp. por (1-2) Días del Autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días del Autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta Nueve Semanas de Susp. del Autobús • Pérdida Completa de los Privilegios del Autobús
<u>Engaño o Plagio</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Pérdida de Crédito por Asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días • Pérdida de Crédito por Asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Pérdida de Crédito por Asignatura
<u>Contrabando</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días • Susp. por (2-4) Días
<p><u>*Instrumentos/Aparatos/Sustancias Peligrosos ARS 13-105.12</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible TAT 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<p><u>*Amenaza de Muerte</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • TAT obligatorio ARS 13-1202 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. Hasta (9) Días (TAT pendiente) 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • TAT • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión • TAT
<p><u>*Conducta Desordenada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible TAT ARS 13-2904 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<p><u>*Falta de Respeto/Desafío/Insubordinación</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
<u>Interrupción</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Susp. a Largo Plazo
<u>Infracción a la Norma sobre la Ropa Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Llamada al Padre de Fam. • Detención 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Detención • Conferencia • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Ropa • Susp. por (1-2) Días
<p><u>*Drogas (consumo y/o posesión) ARS 13-3415</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión
<p><u>*Drogas (distribución y/o venta) ARS 13-3415</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión
<p><u>*Parafernalia de Drogas ARS 13-3415</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<u>Aparatos Electrónicos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • El Estudiante lo Recoge • Notif. al Padre de Fam./ Conf. 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • El Padre de Fam. lo Recoge • Detención • OCR 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • Susp. por (1-2) Días
<p><u>*Poner en peligro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible TAT ARS 13-1201 	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<p><u>*Extorsión ARS 13-1804</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo

Procedimientos Disciplinarios – 6^{to}-12^{vo} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
* Riña (Nota: Por favor refiéransse a la sección de Defensa Propia de los Estudiantes y del Personal) ARS 13-2904	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. a Largo Plazo Expulsión
*Alteración/Falsificación	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4-8) Días
*Juegos de Azar	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Detención Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días
*Actividad de Pandilla ARS 13-1202	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo Expulsión
* Acoso ARS 13-2921 • Uso de la tecnología/artefacto electrónico para acosar/ofender/intimidar (ARS 13-2916)	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo Expulsión
*Lenguaje de Odio	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo
Juegos violentos/Alboroto	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Detención Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días
Instigación	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días
Acto Agresivo Menor	<ul style="list-style-type: none"> Detención Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días
Agresión Física	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4-8) Días Susp. a Largo Plazo
Demostración de Cariño en Público	<ul style="list-style-type: none"> Advertencia Detención Conferencia Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días
Imprudencia	<ul style="list-style-type: none"> Detención Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días
*Robo ARS 13-1902	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. a Largo Plazo Restitución
*Venta o Distribución de Instrumentos Peligrosos • TAT obligatorio ARS 13-105.12	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Expulsión 	
*Venta o Distribución de un Arma ARS 13-3102 • TAT obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> Susp. a Largo Plazo Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> Expulsión 	
*Acoso Sexual • Posible TAT ARS 13-2921	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (9) Días Susp. a Largo Plazo Expulsión
*Materiales Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> Confiscación Detención Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> Susp. por (4-8) Días Susp. a Largo Plazo Expulsión

Procedimientos Disciplinarios – 6^{to}-12^{vo} Grado

	1 ^{ra} Intervención Administrativa	2 ^{da} Intervención Administrativa	3 ^{ra} Intervención Administrativa
* <u>Mala Conducta Sexual</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
*Arma de Fuego o Arma Simulada • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • Susp. por (9) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiscación • Susp. a Largo Plazo
Retardo	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • OCR 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • OCR 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Detención • OCR • Clasificado como Desafío (Susp.)
<u>Abuso de la Tecnología/Intentar Forzar una Computadora</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Susp. por (2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Suspensión a Largo Plazo • Pérdida de Privilegios del uso de la Tecnología • Restitución
<u>Hurto</u> ARS 13-1802	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días • Restitución
<u>Comportamiento Amenazante/Intimidatorio</u> ARS 13-1202 • Posible TAT	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo
* <u>Tabaco /Cigarillos electrónicos</u> ARS 26-798.03	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días
* <u>Entrar Sin Autorización/Merodear</u> ARS 13-1503	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días
* <u>Ausentismo Escolar/Salir del Plantel Escolar Sin Autorización/ Ausencia No Autorizada</u> ARS 15-803	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1) Día 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Susp. a Largo Plazo
* <u>Vandalismo/Destrucción de Propiedad</u> ARS 13-1602	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días • Restitución 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo • Expulsión • Restitución
<u>Abuso Verbal/Obscenidad</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (2-4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4-8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (9) Días • Susp. a Largo Plazo
* <u>Abuso Verbal/Lenguaje Soez hacia un Adulto</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (4) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (8) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión
<u>Provocación Verbal</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días 	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. por (1-2) Días • Susp. por (2-4) Días
*Arma/ Otra Arma de Fuego • TAT obligatorio ARS 13-3102	<ul style="list-style-type: none"> • Susp. a Largo Plazo • Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión 	